



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

19a. REUNION – 17a. SESION ORDINARIA– 20 DE AGOSTO DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
BUFFA, Aldo
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GRIPPO, Franca
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LARI, Gustavo Ariel
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

AUSENTES

ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
GONARD, María Teresa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la Novena Edición del taller “Todos al Agua”, impulsado por la Asociación de Deportes Acuáticos del Sur de Buenos Aires (ADASBA), en el marco del Programa Bahiense de Natación, Exp. 987-HCD-2026. (P.8)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la campaña “La Voz de la Infancia 2026”, impulsada por la Asociación Civil ARALMA y acompañada por el Consejo Local de Niñez y Adolescencia de Bahía Blanca, Exp. 999-HCD-2026. (P.8)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al cortometraje cinematográfico “R12”, de producción bahiense, Exp. 1.000-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Dr. Guillermo Ricardo Simari, Exp. 1.005-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza donando a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida” material de rezago, Exp. 500-HCD-2024.(P.8)

-Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la agente Anahi S. Dell’Olio, Exp. 968-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución declarando de interés Municipal el trabajo solidario, fomentista y comunitario de vecinos, referentes e instituciones del sector Harding Green, durante la emergencia producida por el temporal de diciembre de 2023, Exp. 977-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución declarando personalidad destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Bernabé Colqui, por su trayectoria y compromiso con la comunidad de Grünbein, Exp. 985-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la labor solidaria, vecinal y comunitaria de la Sociedad de Fomento Grünbein, Exp. 986-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor, reparación de luminarias y medidas de seguridad en la plaza del Barrio Grünbein, Exp. 983-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando mejoras en el alumbrado público y mantenimiento vial en el Barrio Portal del Este, Exp. 984-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes e intensificación de controles y medidas de prevención ante el incremento de la siniestralidad vial en Bahía Blanca, Exp. 1.004-HCD-2026.(P.11)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el trabajo social, recreativo, formativo y comunitario que desarrollan los adolescentes y jóvenes del Programa Envión “Jóvenes por los Jóvenes”, Exp. 1.012-HCD-2026.(P.8)
- II - Proyecto de comunicación solicitando la celebración de un Convenio para la construcción de un puente peatonal sobre la Ruta Nacional N° 3, Exp. 1.011-HCD-2026.(P.13)
- III - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas la intervención para mejorar el estado de calles en la intersección de Undiano y Avenida Jorge Moore, Exp. 1.009-HCD-2026.(P.14)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas la intervención para mejorar el estado de calles en la intersección de Undiano y Coronel Falcón, Exp. 1.010-HCD-2026.(P.14)
- V - Proyecto de comunicación solicitando la evaluación de mejoras en el transporte público hacia la Unidad Sanitaria de Villa Harding Green, Exp. 969-HCD-2026.(P.14)
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios necesarios para elevar el rango de la Subcomisaría de Villa Harding Green a Comisaría, Exp. 970-HCD-2026.(P.14)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de nomencladores y mejoras en un espacio público del Barrio Punta Blanca Sur, Exp. 971-HCD-2026.(P.15)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando

el mantenimiento integral de calles y evaluación de medidas de ordenamiento vial en el Barrio Punta Blanca, Exp. 972-HCD-2026.(P.15)

- IX - Proyecto de comunicación solicitando la remoción preventiva de una palmera y la colocación del cartel identificatorio del Barrio Punta Blanca, Exp. 973-HCD-2026.(P.15)
- X - Proyecto de comunicación solicitando la realización de un estudio integral de suelos y napas en el Barrio Punta Blanca Norte, Exp. 974-HCD-2026.(P.15)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre herramientas de financiamiento para la pavimentación de calle Teodoro Sánchez de Bustamante en el Barrio Villa Gloria, Exp. 975-HCD-2026.(P.15)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando refuerzo de medidas de seguridad en Punta Blanca Norte y Punta Blanca Sur, Exp. 976-HCD-2026.(P.15)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento del tránsito pesado y mantenimiento vial en el Barrio Punta Blanca Sur, Exp. 978-HCD-2026.(P.15)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. que arbitre los medios necesarios para garantizar el abastecimiento de agua en el Barrio Portal del Este, Exp. 979-HCD-2026.(P.16)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando la erradicación de un basural a cielo abierto y el saneamiento del sector en el Barrio Punta Blanca Sur, Exp. 980-HCD-2026.(P.16)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando estudio integral de niveles, mantenimiento vial y alternativas para la ejecución de cordón cuneta en el Barrio San Vicente, Exp. 981-HCD-2026.(P.16)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando el restablecimiento de la atención médica en la Sociedad de Fomento del Barrio Grünbein, Exp. 982-HCD-2026.(P.16)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe actualizado sobre el avance, estado y resultados del proceso licitatorio correspondiente a la concesión del relleno sanitario de Bahía Blanca, Exp. 942-HCD-2026.(P.16)

XIX - Proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a la selección bahiense por la histórica victoria sobre Yugoslavia, al cumplirse el 55° Aniversario, Exp. 991-HCD-2026.(P.17)	vial en calle Siempre Verde, en el sector que determine el correspondiente informe técnico, a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, Exp. 1.001-HCD-2026. (P.18)
XX - Proyecto de comunicación solicitando la finalización de obras de pavimentación y el abordaje integral de calles sin pavimentar en el barrio “Más Barrios” de Bahía Blanca, Exp. 1.006-HCD-2026.(P.17)	XXXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad y proceda a la instalación de una garita o refugio para usuarios del transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Rafael Obligado y San José, Exp. 1.002 -HCD-2026.(P.18)
XXI - Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y reacondicionamiento integral de calles de tierra en el barrio Más Barrios de Bahía Blanca, Exp. 1007-HCD-2026.(P.17)	XXXII - Proyecto de comunicación solicitando la intervención urgente en calle Llanketruz del Barrio Patagonia y la adopción de medidas de seguridad en el canal pluvial lindero, Exp. 1.003-HCD-2026.(P.18)
XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en barrio Bella Vista, Exp. 992-HCD-2026.(P.17)	6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.18)
XXIII - Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de un acceso de la ciudad, Exp. 993-HCD-2026.(P.17)	7 - Orden del Día.
XXIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno Provincial la repavimentación de calle Jorge Newbery, Exp. 994-HCD-2026.(P.17)	I - Proyecto de resolución por el que se manifiesta repudio y rechazo al proyecto de ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada que actualmente se encuentra en tratamiento en el Honorable Senado de la Nación Argentina, Exp. 498-HCD-2026. (P.20)
XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de Cámara de Seguridad, Exp. 995-HCD-2026.(P.17)	II - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el acondicionamiento y mantenimiento de calle Los Churrinches y la plantación de árboles en el sector, Exp. 921-HCD-2026. (P.20)
XXVI - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento Integral de calle El Quebrachillo, Exp. 996-HCD-2026. (P.17)	III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción a la señora Martiniuk Viviana Alberta, titular del legajo de taxi 034 a afectar al servicio el vehículo dominio AB130QV, Exp. 885-HCD-2026.(P.20)
XXVII - Proyecto de comunicación requiriendo acciones urgentes para reforzar la seguridad en el entorno de la Escuela Primaria N°45, Exp. 988-HCD-2026. (P.18)	IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita información sobre la adquisición de cámaras de videovigilancia y su vinculación con el proceso de leasing destinado a la ampliación del sistema de monitoreo municipal, Exp. 913-HCD-2026.(P.20)
XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando se evalúe la adopción de medidas de seguridad vial en inmediaciones de la Escuela Primaria N°59, Exp. 989-HCD-2026.(P.)	V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la implementación de un sistema digital de turnos médicos en las Unidades Sanitarias y CAPS., Exp. 904-HCD-2026. (P.21)
XXIX - Proyecto de comunicación solicitando la incorporación de cámaras de seguridad en los accesos de la Escuela Primaria N° 37 y la Escuela Secundaria N° 37, Exp. 990-HCD-2026.(P.18)	VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita información a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta
XXX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe y proceda a la instalación de un guardarrail o sistema de contención	

inmediata-Licencia de Conducir vinculada a la implementación de la Circular 4/2026 del Ministerio e Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 930-HCD-2026. (P.22)

VII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua evalúe la factibilidad para la construcción de un reservorio de agua, Exp. 932-HCD-2026.(P.22)

VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita información sobre la Licitación Pública 2289/2026, Exp. 951-HCD-2026. (P.24)

IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la demora en la finalización de la obra de cordón cuneta y badenes prevista en la ordenanza 21.070 en el sector de de calle Antonio Latanzio, Exp. 927-HCD-2026.(P.25)

X - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad y proceda a la realización de obras de pavimentación en el sector de calle French al 3000, Exp. 928-HCD-2026.(P.25)

XI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución, control y garantía de las obras de pavimentación de calles Nueva Provincia y O'Higgins, Exp. 949-HCD-2026.(P.25)

-Apéndice.(P.26)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de agosto de 2026, a la hora 17:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes, solo algo hiper cortito para arrancar con la sesión porque ustedes vinieron a eso, pero no dejar pasar esto de agradecerles que estén acá presentes, que he conversado con ustedes recién y sigue pasando esto: hacemos la reunión previa, venimos, charlamos con ustedes, armamos los proyectos para esta sesión y aún así siguen habiendo temas; recién charlaba con las vecinas del Centro de Jubilados de la zona y todavía hay

temas que resolver, así que esto me parece que es lo bueno de estas sesiones.

Agradecerles, como hacemos en todas las sesiones también al Municipio de Bahía Blanca, a Manuel Echeveste, a todo el equipo de la Agencia de Participación Ciudadana, a la OMIC porque la verdad que el trabajo que hacen previo a esta sesión, que vienen con todas las oficinas y que le dan respuesta sobre un montón de inquietudes que tienen, ayuda muchísimo.

La última sesión territorial había vecinas del Centro de Jubilados de San Roque que me decían que a partir de la sesión territorial pudieron empezar a mejorar la Personería Jurídica porque recibieron asesoramiento de una de la oficinas del Municipio. Esto es el trabajo en conjunto del Municipio, del Concejo Deliberante, de los concejales, en pos del bien de los vecinos.

Otro vecino me decía que cuando ustedes se sienten en las bancas y entiendan que tienen que gestionar para los vecinos y no para sus partidos políticos, la ciudad va a mejorar, y ese es un poco el sentido de los concejales que nos comprometemos con este proyecto, así que agradecida a todos los concejales que se comprometen con esto y a los que no, esto seguirá pasando, así que bienvenidos a todos.

Ahora sí damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Arcángel, Borelli y Gonard.

En reemplazo del concejal Arcángel, el concejal suplente Buffa.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 17, del día 30 de julio de 2026.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 16, del día 23 de julio de 2026.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Conejo Deliberante de Luján, resuelve expresar su beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley presentado por la Senadora Provincial Malena Galmarini, Expte. E357/2026-2027, por construir una iniciativa orientada a fortalecer la defensa de la soberanía territorial.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.419 la ordenanza incorporando inmueble al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 22.420: Incorporando inmuebles al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 22.424: Imponiendo el nombre de "Plaza de la Caballada" a parcela ubicada en calle Córdoba Y Pangaré.

-Con el N° Aceptación de oferta única realizada por la empresa COICE BAHÍA S.A., para la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE UNDIANO ENTRE ANGEL BRUNEL Y CHILE".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 968-HCD-2026: Autorizando Departamento Ejecutivo, a abonar a la agente Anahí Soledad Dell'Olio, Legajo N° 21.501, la diferencia salarial que surge del reconocimiento de servicio como Becaria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

Respuestas Recibidas:

-Exp. 531-HCD-2026: Solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Maestro Piccioli y Perito Moreno.

-Exp. 529-HCD-2026: Solicitando la intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Av. Arias y Luis Piedra Buena.

-Exp. 516-HCD-2026: Solicitando la intervención y saneamiento de microbasural ubicado en Ing. Luiggi y Tierra del Fuego.

-Exp. 533-HCD-2026: Solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Tarapacá y Teniente Fariás.

-Exp. 571-HCD-2026: Solicitando a limpieza de un basural ubicado en la esquina de Ing. Luiggi y Tierra del Fuego.

-Exp. 526-HCD-2026: Solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Brickman y Ecuador.

-Exp. 286-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la nivelación de la vereda sobre Avda. Napostá en inmediaciones del Club Alem.

-Exp. 786-HCD-2026: Solicitando tareas de mantenimiento de calles en el sector de Santa Cruz y Brasil del Barrio Pampa Central.

-Exp. 695-HCD-2026: Solicitando la urgente nivelación y mantenimiento de la calle Brasil al 1900, entre Chaco y Santa Cruz.

-Exp. 722-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y erradicación de un basural a cielo abierto en calle Fragata Sarmiento al 900.

-Exp. 538-HCD-2026: Solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado Estrada y Avda. Arias.

-Exp. 532-HCD-2026: Solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Luis Piedra Buena y Nicolás Levalle.

-Exp. 374-HCD-2026: Solicitando inmediata limpieza retiro de residuos acumulados en el Barrio Altos del Pinar.

-Exp. 537-HCD-2026: Solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en las inmediaciones de la Estación de Trenes de Spurr.

-Exp. 630-HCD-2026: Solicitar la intervención integral de tránsito en calle Zelarayan al 2500.

-Exp. 774-HCD-2026: Solicitando un abordaje integral en materia de seguridad para los Barrios Villa Serra, Villa Talleres, Spurr, Moresino, Evita , 810, Ferro y Thompson.

-Exp. 493-HCD-2026: Solicitando medidas de seguridad en inmediaciones del Parque Presidente Arturo Illia.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 962-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando en el ámbito del Partido de Bahía Blanca el Programa "Ciudad Cardioprotégida", autoría de la concejal Borelli. (A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 964-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando evaluar alternativas para recuperar una instancia de atención médica periódica en el Barrio Km. 5, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 965-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación y reparación de luminarias públicas en intersecciones de calles Almafuerte, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 966-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el refuerzo de las medidas de seguridad y prevención en el Barrio Km. 5, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 967-HCD-2026, proyecto de ordenanza declarando Emergencia Sanitaria y Ambiental por la crisis del sistema cloacal en el partido de Bahía Blanca y creando un sistema municipal de seguimiento, coordinación y control, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 969-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación de mejoras en el Transporte Público hacia el Centro de Atención De Salud Casar Milstein, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 970-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios necesarios para elevar el rango de la Subcomisaría de Villa Harding Green a Comisaría, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 971-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación de nomencladores y mejoras en un espacio público del Barrio Punta Blanca Sur, autoría de la concejal Caputo acompañada del

concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 972-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento integral de calles y evaluación de mediacas de ordenamiento vial en el Barrio Punta Blanca, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 973-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la remoción preventiva de una palmera y la colocación del cartel identificador del Barrio Punta Blanca Norte, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 974-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la realización de un estudio integral de suelos y napas en el Barrio Punta Blanca Norte, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 975-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre herramientas de funcionamiento para la pavimentación de calle Teodoro Sánchez de Bustamante en el Barrio Villa Gloria, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 976-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el refuerzo de medidas de seguridad en los Barrios Punta Blanca Norte y Punta Blanca Sur, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 977-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el trabajo solidario, fomentista y comunitario de vecinos, referentes e instituciones del sector de Harding Green, en el temporal de diciembre de 2023, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 978-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento del tránsito pesado y mantenimiento vial en el Barrio Punta Blanca Sur, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 979-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A que arbitre los medios necesarios para garantizar el abastecimiento de agua en el Barrio Portal del Este, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 980-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la erradicación de un basural a cielo abierto y el saneamiento del sector en el Barrio Punta Blanca Sur, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 981-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando estudio integral de niveles, mantenimiento vial y alternativas para la ejecución de cordón cuneta en el Barrio San Vicente, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 982-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el restablecimiento de la atención médica e la Sociedad de Fomento del Barrio Grunbein, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 983-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor, reparación de luminarias y medidas de seguridad en la plaza del Barrio Grünbein, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 984-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mejoras en el alumbrado público y mantenimiento vial en el Barrio Portal del Este, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 985-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Bernabé Colqui por su trayectoria fomentista y su compromiso con la comunidad de Grunbein, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 986-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la labor solidaria, vecinal y comunitaria de la Sociedad de Fomento Grunbein, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 987-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Novena Edición del taller "Todos al agua", autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 988-HCD-2026, proyecto de comunicación requiriendo acciones urgentes para reforzar la seguridad en el entorno de la Escuela Primaria N°45, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 989-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando se evalúe la adopción de medidas de seguridad vial en inmediaciones de la Escuela Primaria N° 59, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 990-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de cámaras de seguridad en los accesos de la Escuela Primaria N° 37 y la Escuela Secundaria N° 37, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 991-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a la Selección Bahiense por la histórica victoria sobre Yugoslavia al cumplirse 55° Aniversario, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 992-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en Barrio Bella Vista, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 993-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de un acceso de la

ciudad, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 994-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Provincia la repavimentación de calle Jorge Newbery, autoría del concejal Salaberry.

-Exp. 995-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de Cámaras de Seguridad, autoría del concejal Salaberry. (A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 996-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento integral de calle Quebranchillo, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 997-HCD-2026, proyecto de decreto creación del Programa de Investigación y puesta en valor de la Memoria Institucional del H.C.D. en el marco de las actividades preparatorias de la conmemoración del Bicentenario de la ciudad, autoría de la Presidencia del H.C.D.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 998-HCD-2026, proyecto de decreto convocatoria abierta “ADN Bahiense” para la construcción colectiva de la identidad de la ciudad en el marco de las actividades preparatorias del Bicentenario, autoría de la Presidencia del H.C.D.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 999-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Campaña “La Voz de la Infancias 2026” impulsadas por la Asociación Civil ARALMA., autoría del concejal Carucci acompañado de la concejal Rodríguez Márquez.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.000-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al cortometraje cinematográfico “R12”, de producción Bahiense, autoría del concejal Carucci. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.001-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un guardarrail o sistema de contención vial en calle Siempre Verde, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.002-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de garita o refugio para usuarios de transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Rafael Obligado y San José, autoría de la concejal Linzuain. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.003-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención urgente en calle Llanquetruz del Barrio Patagonia y la adopción de medidas de seguridad en el canal pluvial lindero, autoría de la concejal Valenzuela acompañada de la concejal Grippo. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.004-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes e intensificación de controles y medidas de prevención ante el incremento de la siniestralidad vial en Bahía

Blanca, autoría del concejal Alonso.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.005-HCD-2026, proyecto de resolución Declarando “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a Dr. Guillermo Ricardo Simari, autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.006-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la finalización de obras de pavimentación y el abordaje integral de calles sin pavimentar en el Barrio “Mas Barrios” de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.007-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento y reacondicionamiento integral de calles de tierra en el Barrio “Más Barrios” de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.008-HCD-2026: Montenegro Romina, solicita reserva de estacionamiento en Roca 74. (HCD Responde). (A las Comisión de Tránsito y Transporte).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.009-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas la intervención para mejorar el estado de calles en la intersección de Undiano y Avenida Jorge Moore.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.010-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas la intervención para mejorar el estado de calles en la intersección de Undiano y Coronel Falcón.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.011-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la celebración de un Convenio para la construcción de un puente peatonal sobre la Ruta Nacional N° 3.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y tratamiento sobre tablas del Exp. 1.012-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el trabajo social, recreativo, formativo y comunitario que desarrollan los adolescentes y jóvenes del Programa Envión “Jóvenes por los Jóvenes”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL TRABAJO SOCIAL, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMUNITARIO QUE DESARROLLAN LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL PROGRAMA ENVION “JOVENES POR LOS JOVENES”

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

Despachos de Comisión

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 959-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al equipo de investigadores liderado por la Dra. Cecilia Bouzat y el Dr. Juan Facundo Chrestia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 987-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la novena edición del taller “Todos al agua”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 999-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de

Bahía Blanca la campaña “La Voz de las Infancias 2026”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.000-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el cortometraje cinematográfico “R12” de producción bahiense.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.005-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” al Dr. Guillermo Simari.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 500-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se dona a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal – Pétalos de Vida, material de rezago proveniente de nichos y/o sepulturas del Cementerio local.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 968-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la agente Anahí Soledad Dell'Olio, legajo 21.501, las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becario al municipio.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

DESPACHOS FUERA DE TERMINO

-Exp. 977-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de interés Municipal el trabajo solidario, fomentista y comunitario de vecinos, referentes e instituciones del sector Harding Green, durante la emergencia producida por el temporal de diciembre de 2023.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 985-HCD-2026, proyecto de resolución declarando personalidad destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Bernabé Colqui, por su trayectoria fomentista y su compromiso con la comunidad de Grünbein.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 986-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la labor solidaria, vecinal y comunitaria de la Sociedad de Fomento Grünbein.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pongo a consideración de los concejales que pasemos a un cuarto intermedio para hacer la entrega de las declaraciones de interés.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 17:28.

-A la hora 17:41.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio.

Continuamos con los despachos fuera de término.

-Exp. 983-HCD-2026, proyecto de Comunicación solicitando la puesta en valor, reparación de luminarias y medidas de seguridad en la plaza del Barrio Grünbein.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, voy a aprovechar este momento también para darles las buenas tardes a todos.

Esta es una sesión un tanto especial, la verdad que tengo la suerte de conocer a casi todos o todos los que están acá porque venimos trabajando hace un tiempo largo en este territorio, ya desde antes de ser gestión, y en ese sentido es un día súper especial.

Tal como dijeron en el reconocimiento no quiero dejar de mencionar que en las dos catástrofes todos ustedes, no sólo quienes reconocimos, sino

todos, trabajaron en conjunto, trabajaron para todos los barrios que sufrieron, tanto en el temporal de viento como en la inundación.

Pienso en el 7 de marzo muy temprano que Naty me llamó para auxiliar gente; en todos los que sé que no durmieron noches para auxiliar a otros barrios que estaban más complicados, así que en ese sentido decirles muy cortito y perdón, presidenta, que Harding Green es una delegación que ha estado históricamente relegada y que es nuestra obligación en este momento que estamos gestionando la ciudad, y hablo en nombre también de Federico, nuestro intendente, en poner en valor todo ese laburo que ustedes hacen y lograr cosas que históricamente no se habían logrado, que eso es también un poco, y creo que Luciano lo resaltó en el cuarto intermedio, porque en este sector de la ciudad había una organización histórica que tenían ustedes, en una mesa de sociedades de fomento que existía previo a nuestra gestión, que eso es importante también que todos los concejales y las concejalas lo sepan: había una organización de todas las sociedades de fomento del sector que desde hace muchos años vienen trabajando en conjunto para mejoras en el sector, más allá de que cada fomentista tiene su espacio de participación y su espacio de representación en sus barrios, y eso también me parece algo muy importante en momentos difíciles, de destacar.

En este sector de la ciudad existe la organización y la empatía y todos ustedes trabajan codo a codo y eso hizo que muchas de las cosas que nosotros encaramos para hacer con ustedes, ya tengan un lugar previo.

Ahora sí, y disculpas por no referirme específicamente al expediente, nosotros estamos trabajando en el mejoramiento de la Plaza de Grünbein, esto por ahí lo charlaba recién con las fomentistas, en esa plaza funciona una feria, también van muchos niños y niñas, muchos jóvenes. Es un espacio muy importante para el barrio, es un espacio nodal para el barrio.

Nosotros estamos trabajando para ponerlo en valor, creemos que es necesario mejorar y en ese mejoramiento de la infraestructura quiero destacar que en Grünbein justamente nosotros el año pasado pudimos lograr las primeras dos cuadras de asfalto de la historia de Grünbein, un barrio que tiene 120 años y que los vecinos y las vecinas tuvieron que esperar esos 120 años para tener sus primeras dos cuadras de asfalto, así que eso me parece un punto alto para destacar: las primeras dos cuadras de asfalto que forman parte de las 55 que nosotros ya hicimos en toda la delegación.

Por ahí es un número y no significa, pero sí sabemos qué significa para cada barrio generar conectividad, generar mejor acceso a espacios de salud, a espacios comunitarios, a escuelas. Ese

es un número muy importante para nosotros, en nuestros primeros dos años y medio de gestión tenemos 55 cuadras de asfalto nuevas.

Aquí también en San Miguel acabamos de inaugurar el asfalto en calle El Gualaguay, luego de rellenar esa cuadra que, como otras, también estuvo muy afectada en la inundación y que con un esfuerzo enorme nosotros rellenamos, generamos un pluvial, construimos un pluvial y hace muy poco terminamos de asfaltar.

Me parece importante también traerlo y agradecerle a Nelson y en el nombre de Nelson a toda la comisión directiva de San Miguel por la paciencia y el trabajo, porque sabemos que fueron meses muy complejos, sobre todo después de la inundación.

También algo que planteaba del expediente y para volver un poco el tema de luminaria led, que sabemos que es necesario en la plaza y sabemos que siempre se puede reforzar, importante destacar que también en el Barrio Grünbein, como creo que en todos los barrios que se encuentran hoy acá, nosotros pudimos llevarles luminarias led, más de 1.200 hemos colocado y también me parece un punto alto poder destacar que es una prioridad para nosotros la seguridad de los vecinos, el que tiene que salir temprano, el que tiene que volver de noche, lo pibes para tomarse el colectivo.

Bueno, aprovechar el expediente, decirles con muchísima humildad que seguimos trabajando por el sector, por los distintos barrios, en específico por la plaza de Grünbein pero por todo el sector para mejorarlo y que eso también se facilita mucho por todo el trabajo que ustedes hacen y que nos acompañan en cada paso en el trabajo diario también.

Gracias, presidenta.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 984-HCD-2026, proyecto de Comunicación solicitando mejoras en el alumbrado público y mantenimiento vial en el Barrio Portal del Este.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Referirme más que a este expediente, se va a ver a lo largo de los distintos expedientes que vamos a tratar hoy, de los despachos que siguen y creo que de todos los

bloques en general, hay reclamos que no han sido otra cosa que producto de las entrevistas con los vecinos.

Quiero decir, cuando estamos pidiendo mejoras en la plaza, cuando estamos pidiendo luminarias, cuando estamos pidiendo medidas de seguridad, no son otra cosa que el testimonio de vecinos no siempre organizados como fomentistas, aunque también surgen muchos pedidos de la sociedad de fomento, también vecinos que a veces no necesariamente participan en la sociedad de fomento pero que conviven en el barrio y que ven que claramente hay un déficit estructural en la infraestructura en general.

Quiero señalar que me parece que los pedidos son acordes a cómo debería estar el sector. Por supuesto que nadie ignora que nos han pasado cosas y que la ciudad de a poco se tiene que reconstruir, pero en ninguna de las iniciativas que he podido ver todos los expedientes que presentaron todos los concejales, no se está solicitando nada extraordinario, sino todo aquello que hace a un mínimo para una convivencia digna.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.004-HCD-2026, proyecto de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes e intensificación de controles y medidas de prevención ante el incremento de la siniestralidad vial en Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Carlos Alonso.

SR. ALONSO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

1. Exp. 635-HCD-2026, proyecto de ordenanza acciones judiciales reforma Ley Zona Fría. Mensaje del Ejecutivo. (FP)
2. Exp. 969-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación de

mejoras en el transporte público hacia el Centro de Atención Primaria de la Salud Cesar Milstein. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)

3. Exp. 970-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios necesarios para elevar el rango de la Subcomisaría de Villa Harding Green a Comisaría. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
4. Exp. 971-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación de nomencladores y mejoras en un espacio público del Barrio Punta Blanca Sur. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
5. Exp. 972-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento integral de calles y evaluación de medidas de ordenamiento vial en el Barrio Punta Blanca. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
6. Exp. 973-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la remoción preventiva de una palmera y la colocación del cartel identificatorio del Barrio Punta Blanca. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
7. Exp. 974-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la realización de un estudio integral de suelos y napas en el Barrio Punta Blanca Norte. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
8. Exp. 975-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre herramientas de financiamiento para la pavimentación de calle Teodoro Sánchez de Bustamante en el Barrio Villa Gloria. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
9. Exp. 976-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el refuerzo de medidas de seguridad en los barrios Punta Blanca Norte y Punta Blanca Sur. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
10. Exp. 978-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento del tránsito pesado y mantenimiento vial en el Barrio Punta Blanca Sur. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
11. Exp. 979-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. que arbitre los medios necesarios para garantizar el

- abastecimiento de agua en el Barrio Portal del Este. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
12. Exp. 980-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la erradicación de un basural a cielo abierto y el saneamiento del sector en el Barrio Punta Blanca Sur. Autores: Gisela Caputo - Emiliano Álvarez Porte. (Bloque PRO)
 13. Exp. 981-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando estudio integral de niveles, mantenimiento vial y alternativas para la ejecución de cordón cuneta en el Barrio San Vicente. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
 14. Exp. 982-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el restablecimiento de la atención médica en la Sociedad de Fomento del Barrio Grünbein. Autores: Emiliano Álvarez Porte - Gisela Caputo. (Bloque PRO)
 15. Exp. 942-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al DE informe actualizado sobre el avance, estado y resultados del proceso licitatorio correspondiente a la concesión del relleno sanitario de Bahía Blanca. Autora: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía)
 16. Exp. 991-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a la selección bahiense por la histórica victoria sobre Yugoslavia, al cumplirse el 55° Aniversario. Autora: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía)
 17. Exp. 1.006-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la finalización de obras de pavimentación y el abordaje integral de calles sin pavimentar en el barrio "Más Barrios" de Bahía Blanca. Autora: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía)
 18. Exp. 1.007-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y reacondicionamiento integral de calles de tierra en el barrio Más Barrios de Bahía Blanca. Autora: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía)
 19. Exp. 992-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en barrio Bella Vista. Autor: Martín Salaberry - Cecilia Borelli (Somos Bahía)
 20. Exp. 993-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de un acceso de la ciudad. Autor: Martín Salaberry - Cecilia Borelli (Somos Bahía)
 21. Exp. 994-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al DE gestione ante el Gobierno Provincial la repavimentación de calle Jorge Newbery. Autor: Martín Salaberry - Cecilia Borelli (Somos Bahía)
 22. Exp. 995-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de Cámara de Seguridad. Autor: Cecilia Borelli - Martín Salaberry (Somos Bahía)
 23. Exp. 996-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento Integral de calle Quebrachillo. Autor: Cecilia Borelli - Martín Salaberry (Somos Bahía)
 24. Exp. 332-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios". Mensaje del Ejecutivo.(A. La Libertad Avanza)
 25. Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo. Autor: Franca Grippo - Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
 26. Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514. Autor: Mauro Reyes (A. La Libertad Avanza).
 27. Exp. 696-HCD-2026, proyecto de decreto modificando el Decreto 75/2025 - Sesiones Territoriales del HCD. Autor: Bloque A. La Libertad Avanza. (A. La Libertad Avanza).
 28. Exp. 776-HCD-2026, proyecto de comunicación manifestar la preocupación del HCD de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
 29. Exp. 956-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre ingreso y egreso del personal municipal desde el 10 de Diciembre de 2023 a la fecha y los fondos destinados desde el presupuesto municipal. Autor: Felipe Ferrández - María Teresa Gonard (A. La Libertad Avanza).
 30. Exp. 957-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la estructura de cargos políticos municipales desde el 10 de Diciembre del 2023 a la fecha, y fondos destinados desde el presupuesto municipal. Autor: Felipe

Ferrández - María Teresa Gonard (A. La Libertad Avanza).

31. Exp. 958-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la estructura de mandos medios y cargos jerárquicos municipales desde el 10 de Diciembre de 2023 a la fecha y los fondos destinados desde el presupuesto municipal. Autor: Felipe Ferrández - María Teresa Gonard (A. La Libertad Avanza).
32. Exp. 988-HCD-2026, proyecto de comunicación requiriendo acciones urgentes para reforzar la seguridad en el entorno de la Escuela Primaria N°45. Autor: Franca Grippo - Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
33. Exp. 989-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando se evalúe la adopción de medidas de seguridad vial en inmediaciones de la Escuela Primaria N°59. Autor: Franca Grippo - Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
34. Exp. 990-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de cámaras de seguridad en los accesos de la Escuela Primaria N° 37 y la Escuela Secundaria N° 37. Autor: Franca Grippo - Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
35. Exp. 1.001-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe y proceda a la instalación de un guardarrail o sistema de contención vial en calle Siempre Verde, en el sector que determine el correspondiente informe técnico, a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
36. Exp. 1.002-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad y proceda a la instalación de una garita o refugio para usuarios del transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Rafael Obligado y San José. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
37. Exp. 1.003-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención urgente en calle Llanquetrú del barrio Patagonia y la adopción de medidas de seguridad en el canal pluvial lindero. Autor: Franca Grippo - Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidenta, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se

constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.

-Es la hora 17:58.

-A la hora 18:29.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

II

SOLICITANDO LA CELEBRACION DE UN CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 3

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidenta, éste es un reclamo que no es nuevo en el Concejo, hay antecedentes en los que se ha solicitado. En realidad no estamos pidiendo en este caso la construcción de un puente, en el cual la Dirección Nacional de Vialidad nos ha informado que viene trabajando en la confección de pliegos y en el proyecto. Lo cierto es que la falta de conectividad entre estos barrios, Punta Blanca Sur, Punta Blanca Norte y Portal del Este, producto del tránsito y sobre todo del tránsito pesado que transcurre por la Ruta Nacional N° 3, está haciendo absolutamente necesaria la construcción de este puente.

Por eso le estamos pidiendo al Ejecutivo que así como ha avanzado en la firma de convenios con el Consorcio del Puerto y con Vialidad para otras obras en la ciudad, como es el caso de Grünbein o como ahora recientemente en el sector de El Cholo, en este caso nos parece justificado porque la verdad que tener un puerto en la ciudad, y esto lo hemos hablado en otras sesiones, por supuesto que es algo favorable, benévolo y que todos aplaudimos ser una ciudad puerto.

Lo cierto es que el impacto directo de ser una ciudad puerto no llega rápidamente a todos los vecinos pero sí llegan sus dificultades, sus externalidades. El tránsito pesado hace en cierta forma estragos en algunos accesos en la ciudad y en otros afecta directamente la calidad de vida,

como es el caso de la falta de conectividad de estos barrios.

Por eso estamos pidiendo que analice el Poder Ejecutivo la posibilidad de gestionar, porque es lo que le estamos solicitando, que gestione una mesa en conjunto nuevamente con el Consorcio, con Vialidad Nacional y que analice la posibilidad de construir este puente tan necesario para los vecinos.

La verdad que uno charlando con los vecinos acá en el barrio, y recorriéndolo y mirando sobre todo en el horario escolar, todo aquel barrio tiene que cruzar con sus hijos para la escuela, también tiene que cruzar para la atención médica. Son varias las dificultades que hacen que la falta de un puente peatonal en este lugar afecte la conectividad y la calidad de vida de los vecinos.

Así que de eso se trata la solicitud. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LA INTERVENCION PARA MEJORAR EL ESTADO DE CALLES EN LA INTERSECCION DE UNDIANO Y AVENIDA JORGE MOORE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LA INTERVENCION PARA MEJORAR EL ESTADO DE CALLES EN LA INTERSECCION DE UNDIANO Y CORONEL FALCON

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA EVALUACION DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PUBLICO HACIA LA UNIDAD SANITARIA DE VILLA HARDING GREEN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA ELEVAR EL RANGO DE LA SUBCOMISARIA DE VILLA HARDING GREEN A COMISARIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, en este caso también es para pedir una gestión, la verdad es que en 2021 el destacamento, en ese momento, de Harding Green tuvo su primera elevación de rango a subcomisaría, fue una gestión que inició nuestro gobierno y que era necesaria, tan necesaria como que hoy se transforme en comisaría. Para los que no lo saben, elevar de rango un lugar de estas características implica mayores recursos, mayor personal, otra disponibilidad jerárquica y la verdad que al recorrer el sector hemos recibido varias solicitudes de este tipo.

Hay un tema muy puntual que tiene que ver con la seguridad y a veces con las cifras que se hacen públicas o que se les da difusión.

La verdad que cuando una comisaría funciona como tal, no como destacamento o como subcomisaría, tiene por lo general mayor cantidad de personal administrativo y esto facilita las denuncias, facilita la atención de los vecinos para que realicen denuncias.

Cuando esto no sucede, los vecinos tienen que esperar tres, cuatro horas para poder formalizar su denuncia, se agotan, se van, se cansan, sienten que no tienen respuesta, se van sin denunciar los hechos y las cifras que después se difunden no tienen que ver exactamente con la realidad. En más de una oportunidad escuchamos que vecinos nos dicen "bueno, si sufrimos robos, nos patean las puertas, andan por los techos, hay cosas para denunciar pero se dilata mucho la atención".

Por eso pedimos que en este caso, por lo que ha crecido el sector y porque se está dando esta situación, a los efectos de no tener que después visualizar cifras que no se condicen con la realidad o escuchar que a veces se reportan estadísticas que los vecinos no sienten que se estén dando de esa manera, es por eso que pedimos esta elevación de rango de subcomisaría a comisaría. Es una disposición ministerial pero

que tiene buen asidero cuando la pide el gobierno municipal, por eso le estamos solicitando que lo haga.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LA COLOCACION DE NOMENCLADORES Y MEJORAS EN UN ESPACIO PUBLICO DEL BARRIO PUNTA BLANCA SUR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CALLES Y EVALUACION DE MEDIDAS DE ORDENAMIENTO VIAL EN EL BARRIO PUNTA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA REMOCION PREVENTIVA DE UNA PALMERA Y LA COLOCACION DEL CARTEL IDENTIFICATORIO DEL BARRIO PUNTA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO LA REALIZACION DE UN ESTUDIO INTEGRAL DE SUELOS Y NAPAS EN EL BARRIO PUNTA BLANCA NORTE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INFORME SOBRE HERRAMIENTAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA PAVIMENTACION DE CALLE TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE EN EL BARRIO VILLA GLORIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO EL REFUERZO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS BARRIOS PUNTA BLANCA NORTE Y PUNTA BLANCA SUR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO MEDIDAS DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO PESADO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL BARRIO PUNTA BLANCA SUR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO A ABSA S.A. QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL BARRIO PORTAL DEL ESTE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**SOLICITANDO LA ERRADICACION DE UN
BASURAL A CIELO ABIERTO Y EL
SANEAMIENTO DEL SECTOR EN EL BARRIO
PUNTA BLANCA SUR**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

**SOLICITANDO ESTUDIO INTEGRAL DE NIVELES,
MANTENIMIENTO VIAL Y ALTERNATIVAS PARA
LA EJECUCION DE CORDON CUNETA EN EL
BARRIO SAN VICENTE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

**SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LA
ATENCION MEDICA EN LA SOCIEDAD DE
FOMENTO DEL BARRIO GRÜNBEIN**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, en este caso se trata precisamente de lo que recién señalaban, es recuperar la atención médica en la sala de Grünbein. La verdad que después de la inundación y de los daños estructurales que sufrió la sala, se recuperaron algunas prestaciones pero todavía la atención médica de un generalista no se está dando.

No en este recinto pero sí en el recinto de Sarmiento hemos discutido largas horas este año sobre la prestación de salud de la ciudad, sobre todo sobre el impacto que siente el Hospital Municipal de nuestra ciudad, creo que producto en cierta parte del déficit de atención primaria que estamos observando en distintos barrios de la ciudad.

Todos los vecinos con los que hablamos, cuando nos dicen “acá no viene el médico” y preguntamos a dónde van, “tenemos que ir hasta el Municipal”; la otra sala o el otro centro médico cercano no es tan cercano, está a más de 20 cuadras, tienen que sacar un turno.

Hemos también discutido en el recinto, todavía no se han generado facilidades para obtener ese turno de manera digital a pesar de que lo hemos solicitado, y este impacto que sufre el Hospital Municipal genera que también incremente su presupuesto.

Hay una cuestión que es básica y que tiene que ver con esta situación. En la medida en que continúe este déficit de atención primaria en las salas médicas, el Hospital Municipal va a seguir creciendo en su presupuesto.

Esto es algo que incumbe directamente al Ejecutivo y muchas veces en el recinto hemos hablado de la reconstrucción de la ciudad. Me parece que lo primero que tiene que suceder es recuperar los servicios esenciales que tiene la ciudad y entre ellos está el de salud y está este problema en el barrio.

Esperemos que tenga solución, eso es lo que le estamos solicitando al Ejecutivo en esta oportunidad.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL AVANCE,
ESTADO Y RESULTADOS DEL PROCESO
LICITATORIO CORRESPONDIENTE A LA
CONCESION DEL RELLENO SANITARIO
DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

**OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CIUDAD DE
BAHIA BLANCA A LA SELECCION BAHIENSE
POR LA HISTORICA VICTORIA SOBRE
YUGOSLAVIA AL CUMPLIRSE
EL 55° ANIVERSARIO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO LA FINALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y EL ABORDAJE INTEGRAL DE CALLES SIN PAVIMENTAR EN EL BARRIO “MAS BARRIOS” DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE CALLES DE TIERRA EN EL BARRIO MAS BARRIOS DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN EL BARRIO BELLA VISTA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO LA PUESTA EN VALOR DE UN ACCESO DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONE ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL LA REPAVIMENTACION DE LA CALLE

JORGE NEWBERY

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE CAMARA DE SEGURIDAD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CALLE EL QUEBRACHILLO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

REQUIRIENDO ACCIONES URGENTES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL ENTORNO DE LA ESCUELA PRIMARIA N°45

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

SOLICITANDO SE EVALUE LA ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN INMEDIACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA N°59

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO LA INCORPORACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LOS ACCESOS DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 37 Y LA ESCUELA SECUNDARIA N° 37

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INSTALACION DE UN GUARDARRAIL O SISTEMA DE CONTENCION VIAL EN CALLE SIEMPRE VERDE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE UNA GARITA O REFUGIO PARA USUARIOS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CALLES RAFAEL OBLIGADO Y SAN JOSE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII

SOLICITANDO LA INTERVENCION URGENTE EN CALLE LLANKETRUZ DEL BARRIO PATAGONIA Y LA ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL CANAL PLUVIAL LINDERO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte Torman.

SRA. LAFITTE TORMAN.- Señora presidenta, buenas tardes a todos y a todas, la verdad que nos pone muy contentos venir en esta oportunidad a este sector de la ciudad.

Como bien sabemos, las sesiones territoriales se van realizando en las distintas delegaciones de Bahía y creo que es importante no solamente que nosotros tengamos la posibilidad de acercarnos, sino también que los vecinos y las vecinas tengan la posibilidad de ver qué hace el Concejo Deliberante, cómo funciona.

Esta cercanía creo que va a hacer justamente que podamos empezar a generar respuestas también un poco más rápidas y mediatas a las problemáticas que tienen, pero en esta oportunidad me gustaría traer a colación algunas cuestiones que tienen que ver la gestión que venimos trabajando.

A mí particularmente me tocó cumplir funciones también en el Ejecutivo y trabajar con las instituciones de este sector y con las instituciones de toda Bahía Blanca desde la Dirección de Asociaciones Civiles.

Creo que ya todos les agradecemos y pusimos en palabras la importancia que tienen las instituciones, las asociaciones civiles para la ciudad de Bahía Blanca, pero nosotros creemos que mejor que decir siempre es hacer, que no solamente por la función que nos compete y por el compromiso que tenemos desde nuestro espacio político, creemos que hay que venir al territorio, hay que visitar las instituciones de manera ocasional cuando tenemos alguna actividad de índole político o cuando se vienen las elecciones nos desesperamos por hablar con los vecinos.

Creo que es una tarea que nosotros la venimos haciendo de manera constante y comprometida, a veces trayendo más soluciones, a veces cuestan un poco más porque no dependen muchas veces de la voluntad solamente de una persona o de un espacio político.

Entonces creo que en esta oportunidad, a través de la decisión política de este Intendente, de Federico Susbielles, se creó una herramienta que para nosotros es fundamental y que muchos de ustedes hoy estén acá, allá veo por ejemplo al Centro de Jubilados Rafael Obligado, forma parte de esta herramienta que con muchísimo

esfuerzo del Intendente, también desde la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, desde la Provincia desde el Ministerio de Justicia que pusieron a disposición los recursos y principalmente desde la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, pudimos generar un convenio para que el Municipio de Bahía Blanca tenga una Dirección de Asociaciones Civiles, tenga un espacio específico que piense políticas públicas, que los escuche, que los atienda y que también venga al territorio, porque por ahí la particularidad que tenía, no es que el Municipio de Bahía Blanca no tenía una oficina pero quedaba en un lugar recóndito; los que vienen haciendo fomentismo, los que están en distintos tipos de instituciones ya hace un tiempo saben de lo que estoy hablando, que tenían que ir a un lugar recóndito a buscar información o a llevar un papel que se extraviaba.

Bueno, nosotros que veníamos laburando este tema ya desde hace varios años y caminando el territorio, veíamos que ésta era una problemática trascendental para las instituciones y nosotros siempre decimos esto: no es solamente una papel, o que la personería jurídica es un documento que uno dice que representa a una entidad. Detrás de eso, nadie mejor que ustedes saben todo el trabajo, todo el esfuerzo que hay detrás de eso, la sociedad de fomento conteniendo a los vecinos en las cuestiones que atienden a luminarias, a seguridad, a un montón de problemáticas.

Hoy hablábamos con las chicas de Grünbein también, que yo quiero igualmente felicitar a todos los fomentistas porque acá está Punta Blanca también, están los de Harding Green, vienen haciendo un laburazo increíble. Después de las dos catástrofes creo que ahí pudimos poner un poco también en valor y ver palpable el trabajo que realizan las entidades, porque después de que la ciudad sufrió esas dos catástrofes, ¿quiénes fueron los primeros que estuvieron ahí para los vecinos?: las instituciones, fueron las primeras que pudieron abrir las puertas, muchos fueron centros de evaluados, alojaron a las personas.

Entonces ahí vimos claramente la importancia que tienen las instituciones no solamente para el Estado Municipal, para los vecinos, para la Provincia. En este caso se pudieron evitar un montón de malos tragos, de malos momentos, gracias a que estas personas tuvieron ese gesto enorme, porque como dijo Naty, los caracteriza eso, el corazón enorme que tienen por sus vecinos, por sus vecinos.

Creo que este reconocimiento por parte de esta gestión municipal, de poner también sobre la mesa la problemática que tienen las instituciones de generar estas herramientas y dentro de esas herramientas que se generaron, no solamente fue caminar todo el territorio,

intentar levantar esas entidades que por ahí no tenían la documentación al día, sino también de constituir un montón de otras entidades.

El sector de Harding Green, acá tengo que tenemos más o menos doce instituciones nuevas que se crearon en la última gestión. ¿Por qué se crearon instituciones nuevas? No era personas que por ahí no venían trabajando, sino que eran entidades que ya venían laburando pero no podían constituirse porque era muy costoso acceder a esta constitución formal de la personería jurídica, que por ahí los que vienen transitando esto saben que para constituir una asociación civil uno tiene que hacerlo a través de una escritura pública o la otra alternativa que también estamos brindando hoy desde el Municipio de Bahía Blanca en conjunto con la Defensoría del Pueblo, es la posibilidad de que las instituciones de interés público, como por ejemplo son las sociedades de fomento, los centros de jubilados y los clubes, puedan constituirse de manera gratuita.

Entonces fíjense lo importante que fue traer, gestionar esta política pública para el Municipio de Bahía Blanca, que hoy este sector solamente tiene casi quince instituciones nuevas.

Yo creo que es un hecho importantísimo de esta gestión, que por ahí todos los vecinos que fueron parte de las instituciones lo saben, pero también está bueno que el resto de los vecinos lo puedan conocer.

La verdad que nosotros seguimos comprometidos tanto desde el Ejecutivo como desde nuestro bloque del Concejo Deliberante en seguir generando este tipo de respuestas. Saben que nosotros estamos abiertos en cualquier momento para que ustedes puedan acercarse. Como bien dije hoy, muchas veces podemos generar respuestas inmediatas, otras veces no, pero sepan que la voluntad nuestra en trabajar con ustedes siempre va a estar. Creo que muchos y muchas valoran ese gesto de escucha.

Por último quiero también, porque hoy desde el bloque de Fuerza Patria también quisimos reconocer el trabajo que vienen haciendo los chicos y chicas adolescentes y jóvenes de "Jóvenes por los Jóvenes", que vienen trabajando en Grünbein, que también personalmente tuve la oportunidad de acompañarlos en un montón de oportunidades, un laburazo inmenso que vienen haciendo.

Creo que ninguno de los que está acá desconoce la situación que están viviendo hoy las juventudes y adolescencias producto de un contexto que ya todos más o menos conocemos, no voy a ahondar en eso, pero sí que la situación económica para todos está súper difícil, que eso también lo sabemos, que no solamente a las instituciones les cuesta juntar el mango, cobrar la cuota para pagar la luz y el gas, sino que también esas personas, esos jubilados y esas

jubiladas o esas familias, también les está costando muchísimo llegar a fin de mes y también esto pega en las juventudes que se encuentran un poco desamparadas, un poco perdidas, donde no ven un futuro realmente cercano y tangible.

Creo que lo que está haciendo hoy la Sociedad de Fomento de Grünbein es un ejemplo de una comunidad comprometida, una comunidad que se organiza, una comunidad que está poniendo el hombro y que está convocando a esos pibes y esas pibas para que no estén en la calle.

Hacen muchísimas cosas, pueden acercarse y conocerlos los que no los conocen porque hacen un laburazo increíble, pero desde talleres de arte, participando también en concursos con la universidad, viajan a los Juegos Bonaerenses también y se llevan a todos los pibes y las pibas y venden empanadas para juntar un mango y poder llevar esos pibes a vivir esas experiencias y mostrarles también otras vidas, otras formas de vivir justamente.

Para mí es un orgullo el laburo que hacen y un ejemplo para este sector, y nosotros vamos a seguir apoyando ese tipo de iniciativas porque nos parecen fundamentales y es un ejemplo claro de la comunidad organizada, que cuando una comunidad se organiza, se compromete y toma carne las problemáticas que tienen sus vecinos y sus vecinas, puede traer soluciones también.

No solamente el Estado es el que tiene muchas veces que generar respuestas, que es nuestra obligación a esas demandas, sino también es importante que los vecinos y las vecinas tengan ese compromiso justamente de generar esos espacios de contención tan necesarios que en este contexto estamos necesitando.

Así que muchísimas gracias, y gracias señora presidenta por la palabra.

7

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos al tratamiento del punto del Orden del Día.

I

MANIFIESTA REPUDIO Y RECHAZO AL PROYECTO DE LEY DE INVOLABILIDAD DE LA PROPIEDAD PRIVADA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN EL HONORABLE SENADO DE LA NACION ARGENTINA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-No reúne los votos necesarios.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLE LOS CHURRINCHES Y LA PLANTACION DE ARBOLES EN EL SECTOR

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION A LA SEÑORA VIVIANA MARTINIUK, TITULAR DEL LEGAJO DE TAXI 034 A AFECTAR AL SERVICIO EL VEHÍCULO DOMINIO AB130QV

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SU VINCULACION CON EL PROCESO DE LEASING DESTINADO AL SISTEMA DE MONITOREO MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DIGITAL DE TURNOS MEDICOS EN LAS UNIDADES SANITARIAS Y CAPS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidente, también agradecer a todos los presentes que por primera vez se han quedado tantos vecinos, estamos ya en el cierre de la sesión, agradecerles. Todo este sector es una barriada que en los últimos años ha crecido muchísimo.

El expediente en tratamiento se relaciona con la salud pública, básicamente con la organización, con la posibilidad de que el vecino, la gente no tenga que realizar largas filas o colas a la madrugada. Lo vimos en el Centro Piñeiro hace un mes atrás, nos habían mandado imágenes los vecinos, fuimos, estuvimos charlando con cantidad de personas, pero no es algo que sólo ocurra en el Centro Piñeiro, también pasa acá en Grünbein.

Recuerdo el año pasado estuvimos charlando con varios vecinos y el anterior también y pasaba lo mismo, es decir, el vecino tiene que ir a la

mañana, con frío, muerto de frío. Hemos visto imágenes que no son propias del trato que se le debe dar al vecino de la ciudad, personas que están a las cinco de la mañana, seis de la mañana, en muchos casos con una reposera, tan solo para sacar un turno médico que muchas veces a la hora que llega cuando lo atienden, tal vez que ese turno médico por allí no lo tengan.

Nos ha escrito mucha gente por esto, porque es como que en Bahía a veces nos resignamos a determinadas cuestiones, la resignación de que hace 40 años que está así, te dicen muchos, 20 años que está así.

Está mal, hay que cambiarlo, hay que transformarlo, hay que mejorarlo y hoy que estamos en la era de la digitalización donde cualquiera de nosotros saca un turno médico por whatsapp, un médico privado, bueno, tiene que estar esa alternativa, tiene que estar la alternativa de la digitalización, porque cualquiera de los vecinos que está acá y cualquiera de nosotros, saca un turno médico en el sector privado o saca un turno para un servicio bancario, para ir al banco, con un día de anticipación y le dan con el horario asignado lo cual le permite ganar tiempo, ganar tiempo es un montón.

Además hay personas que no sólo que se mueren de frío a la mañana para conseguir un turno sino que pierden plata. Imagínesse aquel trabajador que tiene presentismo, que le pagan por presentismo y que tiene que concurrir a sacar un turno.

No es plata, es organización, no estamos hablando de recursos. Sí a raíz de esto, a raíz de esto nos han enviado cantidad de mensajes porque no sólo queremos que se implemente un sistema digital que permita, que genere dignidad en el vecino de la ciudad a la hora de sacar un turno médico, sino que también recibimos muchos mensajes respecto de qué es lo que está ocurriendo, por qué se asignan equis cantidad de turnos, que son pocos en muchos casos, realmente son pocos, y yo creo que ahí tenemos que profundizar aún más en el control respecto de la carga horaria de los profesionales que prestan servicios, la cantidad de prestaciones, es decir, cuántas personas efectivamente se atiende y cuántas personas efectivamente cumplen la carga horaria que tienen, en muchos casos de 40 horas semanales.

Esto que le digo me lo han manifestado distintos vecinos, ni qué le cuento también otras situaciones que me han manifestado de que cuando fuimos nosotros, en la reposera también están los coleros, está la changa, el que se gana unos mangos porque justamente van a las 2, 3 de la mañana y están ahí primeros en la fila.

Eso está todo mal. La verdad que hay que modificarlo, está mal y se puede organizar de una manera distinta, si no parece que en Bahía las cosas no suceden, no funcionan y en otros lados se van acomodando estas cosas, en el sector privado es algo que se resuelve: sistema de turnos médicos digital por whatsapp, todos lo hacemos. Es algo sencillo, no hay excusas para no hacerlo.

Pero vuelvo al tema del control sobre el servicio. Yo creo que el Municipio de Bahía Blanca está muy lejos de controlar esto, de tener metas de gestión. Cuando digo metas de gestión es cuántas personas se atienden en Grünbein, en Villa Gloria o en el Centro Piñeiro o en Harding Green por día, por profesional. Si un profesional está seis horas, ocho horas, ¿cuántas personas atendió: siete, ocho, diez?

No hay información de eso, no hay metas de gestión, entonces la gente con buen criterio, mucha gente ha escrito por el tema del control. Es decir, la plata del vecino tiene que volver en mejores servicios y tiene que haber un control de calidad y de gestión.

Un concejal preopinante decía “nosotros sabemos que prácticamente la mitad del Presupuesto, de los recursos genuinos de la ciudad, la mitad se va en salud”. Ahora, si usted ve lo que es la prestación del servicio de salud, en lo que es la función prioritaria del Municipio que no es la atención aguda, que es la atención primaria, es decir el servicio de atención básico, el elemental, en ese estamos muy lejos porque no hay control de gestión, porque no hay metas de gestión, porque se gasta una ponchada de guita del vecino pero como no hay control, entonces la gente qué te dice cuando vos vas: recuerdo el año pasado, hace poco, en Harding Green, me dice la vecina “llegué para un servicio de odontología y el médico estuvo una hora y pico comiendo”.

La gente se da cuenta, la gente no es tonta, se da cuenta absolutamente de todo, por eso la imagen que tiene del Estado, tiene una pésima imagen del Estado porque estas cosas todos sabemos que ocurren, sabemos que pasan, que maltratan al vecino, que lo tienen horas y horas y muchas veces, como nos contaban acá, recuerdo en la iglesia de Lorena las propias vecinas, que por supuesto después en muchos casos hasta las amedrentan, porque les dicen “cómo vas a decir eso”.

Bueno, la gente te cuenta la verdad, no hay que enojarse, lo que hay que hacer hay que cambiar la realidad, hay que tratar dignamente a las personas, no hay que tenerlos ahí tratados peor que el ganado, 5 de la mañana, 6 de la mañana y capaz que llega el momento y ni siquiera le dan el turno.

Estas cosas no es que se pueden cambiar, se deben cambiar en Bahía Blanca, es demasiada la plata que va a salud como para que estemos sin poder tener controles, porque no hay controles, esto manifestado todo por vecinos.

La verdad que es increíble, la gente es sabia, el vecino de Bahía Blanca se da cuenta de todo y tenemos que profundizar sobre esto, tenemos que profundizar.

Yo no comparto esta historia de que al Hospital va más plata. Al Hospital va más plata porque es el reino del revés: justamente hay que invertir más plata en las unidades sanitarias y menos en el agudo, el agudo lo tiene que prestar la Provincia, así está establecido en las leyes, no el Municipio.

La salud en la parte aguda, en la parte de emergentología, es ahí donde tiene que estar la Provincia, así lo establecen las normas, y la atención primaria es ahí donde tiene que invertir más fuerte el Municipio.

En Bahía Blanca es al revés y además todos sabemos que el Hospital se ha convertido en una caja política en donde se entra a diestra y siniestra, donde entran personas sin ningún tipo de eficiencia, porque no hay ningún tipo de eficiencia, basta ser amigo de alguno de los que esté ahí dentro para que ingrese. Esa es la realidad.

Entonces es muy importante poder tener un sistema de servicio digital para el vecino, es muy importante que avancemos en esto que esto no es plata, esto es organización.

Yo espero que se avance, nosotros vamos a volver a las 4 y 5 de la mañana a las distintas salas médicas porque queremos que esto se transforme, que no siga siendo la realidad cotidiana de todos los días.

No es justo, no es equitativo, no es un trato humano, tenemos hoy todas las herramientas digitales como para poder darle otro servicio, otro sistema, otra organización a lo que es el pedido de turnos médicos en unidades sanitarias.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Lo primero que tengo para decir es que el concejal preopinante votó en contra del Presupuesto del Hospital Municipal durante seis meses, de fin del año pasado a éste, luego después se arrepintió, en buena hora, y votó a favor. Eso fue bien tomado por todos nosotros, supongo que por los vecinos y las vecinas también, y también votó en contra del servicio de telemedicina que brinda el Municipio, algo que si hablamos de modernización y de cercanía, es un servicio que viene a suplir el difícil momento que está atravesando el sistema de salud en términos generales.

No voy a ahondar, pero creo que todos y todas sabemos de la cantidad de gente que se está quedando sin cobertura médica, de las dificultades para acceder a medicamentos, del corte del Programa Remediar, un programa que brindaba medicación básica a las unidades sanitarias.

Miren, nosotros venimos trabajando, la gente de Grünbein no me deja mentir, venimos trabajando desde el día cero después de la inundación con lo que pasó en la unidad sanitaria de Grünbein, el propio Secretario de Salud vino muchas veces, pusimos una unidad sanitaria móvil, buscamos distintos mecanismos para que eso suceda.

Sabemos que falta y que estamos en una situación compleja, eso no quiere decir que podamos venir a las sesiones a decir una cosa y después hacer otra, por eso le hablo al concejal preopinante y no a los vecinos y las vecinas, con los que compartimos y con los que sabemos que hay siempre cuestiones para mejorar.

Si quiero decir, yo tengo acá en mi celular y después se lo puedo compartir al concejal también, el informe del Area Programática IV en el que están incluidas todas las unidades sanitarias de aquí, el nivel de consultas creció un 22%, eso habla también del momento que estamos viviendo, pero habla de un trabajo que se hace y que nosotros -como decía- sabemos que estamos en un momento complejo.

También sabemos que esto está generando en el Milstein mucha más demanda de la que estaba acostumbrada, estamos trabajando sobre eso; también tenemos el nuevo servicio de telemedicina para las consultas más básicas de clínica médica y de pediatría, cualquier vecino de la ciudad con su celular pueda tener acceso a una consulta médica con expendio de recetas y que pueda después acercarse a las farmacias.

También, por supuesto, decirles que en esta delegación el año pasado pudimos inaugurar un centro de salud, y hoy también acompañamos ese pedido, que si bien se encuentra en la otra parte de la delegación, es importante también decir que era un centro de salud que estaba construyendo el Estado Nacional y que cuando comenzó el Gobierno Nacional de Javier Milei se frenó esa obra y que nuestro intendente, por una decisión política, destinó los recursos municipales necesarios para que ese centro de salud se termine, se inaugure y brinde el servicio que brinda cualquier centro de salud, con horario extendido y con diversas aristas de la medicina y de la odontología también.

Por un lado obviamente entendemos el reclamo y por eso estamos acompañando esa serie de pedidos, lo que tiene que ver con la atención médica. Por otro lado es importante que la gente

que participó en gobiernos anteriores que cerraba salas médicas, tenga un poquito de decoro.

Por otro lado también decir esto, que las personas que aquí vienen a decir una cosa, tienen que sostener lo que plantean con sus votos y sobre todo entendiendo que el Hospital Municipal de Bahía Blanca es un orgullo para todos nosotros, que brinda atención a 300.000 personas por año, que todos nosotros sabemos que es de excelencia y de calidad y que es nuestro deber como Estado Municipal sostenerlo y que todos y todas también podamos atenderlos ahí, y que los centros de salud también son muy importantes, por eso nosotros trabajamos aun en las peores catástrofes y en las peores condiciones, para sostenerlos y mantenerlos de pie.

Gracias, presidenta.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMACION A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RESPUESTA INMEDIATA – LICENCIA DE CONDUCIR VINCULADA A LA IMPLEMENTACION DE LA CIRCULAR 4/2026 DEL MINISTERIO E TRANSPORTE DE LA PROVINCIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y A LA SUB SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA PROVINCIA Y A LA AUTORIDAD DEL AGUA, EVALUE LA FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO DE AGUA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Me alegra que se haya aprobado este pedido que básicamente es la posibilidad de que se realice un estudio de factibilidad para tener un dique aguas arriba, puede ser en el Puente Canessa o puede ser incluso más arriba de la cuenca del Sauce, que permita que frente a lluvias de envergadura no nos volvamos a inundar.

Este pedido se relaciona con algo que vienen manifestando los técnicos de la Universidad, y que también el Ingeniero Schefer ha sido uno de los mayores impulsores de que Bahía Blanca

pueda tener la posibilidad de tener un dique, que además es de sentido común porque así lo han resuelto otras ciudades el tema de las inundaciones; la ciudad de Río Colorado resolvió el tema de su inundación cuando el río crece, con un dique aguas arriba y que es algo que está escrito ya por la Universidad y mencionado dentro de las prioridades. Bahía Blanca tiene la posibilidad de avanzar en este tipo de obras, lógicamente si se realizan transformaciones, transformaciones presupuestarias.

Esta obra no es una obra de una envergadura tal que uno diga que no se puede realizar. Sin embargo el problema que tiene la ciudad y que tenemos los bahienses, tiene que ver con lo que estaba hablando la concejal preopinante recién: si todos los recursos del vecino de Bahía Blanca, absolutamente el cincuenta por ciento de los recursos propios se destinan, porque uno puede invertir en salud, yo quiero profundizar en el tema, porque tiene que ver con la plata y tiene que ver con la posibilidad de hacer estas obras.

Esta obra hoy para Bahía Blanca es inviable, es inviable porque se gastan los recursos del vecino mal. Es absolutamente inviable, no queda nada del Presupuesto para infraestructura, muy poquito es lo que queda.

Por eso cuando yo escuché recién, aplaudían de que hicieron dos cuadras de pavimento en 120 años, ¡a mí me daría vergüenza!, porque en una ciudad que tiene el Presupuesto que tiene Bahía Blanca, hacer dos cuadras de pavimento, tendría que estar pavimentado todo el barrio, tendría que tener todo el barrio ya la infraestructura necesaria. Eso no ocurre en Bahía Blanca porque se hace demagogia y porque se habla, y dale con la guitarra y la guitarrita de que esto, de que lo otro.

Hay otros sistemas de salud, se puede brindar un sistema de salud como se hace en otras ciudades en donde el Municipio construye el edificio pero la prestación es privada y todos los vecinos que están acá tendrían un seguro de salud, eso es mucho más barato que tener 1.786 empleados públicos y gastar la mitad de los recursos propios del vecino en salud. Es mucho más económico.

Ese Municipio que le estoy mencionando que lo pueden googlear, el Municipio de San Nicolás, pero hay otros que tienen este sistema de salud, tiene tres hospitales. Es decir, no deja al vecino en la calle, ¿pero qué le permite esa reducción de gastos? Permite que hagan obras como ésta, obras de envergadura, porque cuando usted libera fondos para infraestructura lo que le permite es poder ir teniendo una mejor calidad de vida e ir resolviendo los temas estructurales.

Eso en Bahía Blanca hoy no pasa pero podría pasar, debería pasar. Por eso digo que se hace demagogia cuando se habla porque no se profundizan los temas.

Nosotros necesitamos un reservorio de este tipo, porque si no nos vamos a volver a inundar. Esto lo sabe todo el mundo, lo dicen los ingenieros, hace poco habló un ingeniero también del Colegio manifestando lo mismo, es una obra absolutamente necesaria.

¿Es improbable que se haga? Y, con este Presupuesto donde se gasta toda la plata del vecino en sobredimensionamiento estatal, en el año 2015 había 850 empleados en el Hospital Municipal, 1.776 ahora. ¿La ciudad creció tanto? No. 9.22 empleados municipales cada mil habitantes tiene Bahía Blanca, San Nicolás tiene 3.22 cada mil.

¿Dónde se va la plata? ¿Hay mucha eficiencia en Bahía Blanca, usted ve que los servicios brillan acá afuera? No, no brillan, está lleno de empleados, llenos de amigos del amigo del amigo del funcionario. Es así, así funciona, entonces después la gente que no se queje cuando no hay infraestructura, porque la plata se gasta en esto.

Vos podés tener un servicio, un sistema de salud público-privado prestado para todos los vecinos que no tienen cobertura pero mucho más barato para el Presupuesto Municipal, y eso te permite liberar plata, por ejemplo, para que nos volvamos a inundar.

Ahora, la demagogia, el populismo, ¿qué hace? Te dice que tenemos un servicio de telemedicina. Claro, gastaron 300 palos en eso. ¿Por qué no usan los médicos que tenemos acá? ¿Por qué no controlan a los médicos, cuántas horas prestan? ¿Arman un servicio con el personal que ya tenemos?: 1.780 empleados, y salieron a contratar el servicio de telemedicina a un privado...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Le recuerdo, señor concejal, que tiene que hablar sobre el expediente.

SR. SALABERRY.- Perfecto, presidenta.

Hay que cuidar la plata del vecino para que podamos hacer obras como ésta, porque si no hacemos obras de infraestructura como ésta, nos vamos a contentar con que hacemos dos cuadras de pavimento en 120 años, o en la próxima inundación va a volver a pasar lo mismo.

Hay que atacar los problemas estructurales y de fondo. Bahía Blanca es un municipio millonario, 300.000 millones de pesos. Ahora, se gasta mal la plata, yo lo vengo reiterando en cada sesión, se gasta en Publicidad y Propaganda lo que no se debe, se gasta en Personal porque ingresan a mansalva, no importa, la única condición es ser amigo de algún dirigente de turno.

Esa es la realidad, el vecino lo sabe, la gente lo sabe. Podrán estar contentos dos mil, tres mil, pero los otros doscientos setenta mil lo tienen bien claro y saben que los servicios no son

buenos, si recién hablábamos: seis de la mañana esperando la gente por un turno médico.

Hay mucho por mejorar, presidenta, y esta obra, esta obra que es estructural, Bahía la puede hacer. La vamos a poder hacer cuando logremos tener un Presupuesto equilibrado, cuando a Infraestructura y a Obras en vez de ir un 5% vaya un 30, para lo cual hay que realizar reasignación de partidas y un gran ajuste en el Estado Municipal.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA LICITACION PUBLICA N° 2.289/2026

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA DEMORA EN LA FINALIZACION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA Y BADENES PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 21.070

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN EL SECTOR DE CALLE FRENCH AL 3000

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración

el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA EJECUCION, CONTROL Y GARANTIA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES NUEVA PROVINCIA Y O'HIGGINS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 19:20.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 987-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la Novena Edición del taller “Todos al Agua”, correspondiente al año 2026, impulsado por la Asociación de Deportes Acuáticos del Sur de Buenos Aires (ADASBA), en el marco del Programa Bahiense de Natación, y;

CONSIDERANDO:

Que el taller “Todos al Agua” constituye una iniciativa de carácter socio-comunitario destinada a promover el acceso a la práctica de la natación de niños, niñas y adolescentes que, por diversas circunstancias socioeconómicas, encuentran dificultades para acceder a instituciones deportivas.

Que, en el marco del Programa Bahiense de Natación, la Asociación de Deportes Acuáticos del Sur de Buenos Aires (ADASBA) llevó adelante en el año 2016 una prueba piloto del taller “Todos al Agua”.

Que en aquella primera experiencia participaron grupos de los espacios “Los Pibes de Don Bosco”, del barrio Noroeste, y “Taller de Soñadores”, de Villa Nocito, a partir de la articulación entre distintos actores privados e instituciones que facilitaron el acceso a natatorios y el transporte necesario para llevar adelante la iniciativa.

Que el taller fue concebido con el propósito de brindar la posibilidad de practicar natación a niños, niñas y adolescentes, organizados inicialmente en grupos de entre siete y doce años y entre doce y dieciocho años, que por distintas dificultades socioeconómicas se encontraban imposibilitados de acceder regularmente a una institución deportiva.

Que la iniciativa entiende al deporte como una herramienta para el desarrollo integral, no limitada a las capacidades físicas y las habilidades acuáticas, sino vinculada también con el desarrollo de capacidades socioafectivas, la autonomía, el respeto por el propio cuerpo y el de los demás, las normas de convivencia y las formas de vinculación e interacción con la sociedad.

Que, asimismo, el taller promueve valores vinculados con la construcción ciudadana, entre ellos la participación activa, la solidaridad, el respeto, la empatía y la cooperación.

Que, a partir de la experiencia desarrollada en 2016, el proyecto tuvo continuidad durante los años 2017, 2018 y 2019, ampliando su convocatoria e incorporando, además de las instituciones salesianas mencionadas, a las seis sedes del Programa ENVIÓN correspondientes a los barrios Noroeste, Spurr, Saladero, Norte, Stella Maris y Villa Harding Green para la conformación de los grupos de adolescentes.

Que durante los años 2020 y 2021, en el contexto de la pandemia y de las dificultades existentes para desarrollar actividades deportivas presenciales, desde el Programa Bahiense de Natación se mantuvo el vínculo con las instituciones barriales que nucleaban a los niños, niñas y adolescentes participantes del taller, colaborando asimismo frente a necesidades básicas, entre ellas la provisión de alimentos, abrigo y elementos de higiene.

Que en la edición 2022, desarrollada entre el 25 de septiembre y el 13 de noviembre, se trabajó con hasta cuarenta participantes en el grupo de siete a doce años y con hasta treinta participantes en cada uno de los dos grupos de adolescentes de doce a dieciocho años, alcanzando un total de sesenta adolescentes.

Que en la edición 2023 el taller se desarrolló mediante ocho encuentros, realizados entre el 9 de septiembre y el 11 de noviembre, con una clase semanal de una hora de duración los días sábados, utilizando los natatorios del Club Liniers y Uno Bahía Club, instituciones que colaboraron con la cesión de sus espacios.

Que en la edición 2024 se desarrollaron cuatro encuentros los días 5, 19 y 26 de octubre y 9 de noviembre en los natatorios del Club Liniers y Uno Bahía Club, complementados con un encuentro de cierre con actividades al aire libre realizado el 30 de noviembre en el predio del sindicato URGARA, cedido para tal finalidad sin costo.

Que durante dicha edición participaron grupos provenientes de las seis sedes del Programa ENVIÓN de los barrios Bajo Rondeau, Spurr, Saladero, Norte, Stella Maris y Villa Harding Green, así como de COPARTE, el Centro Educativo Complementario N° 401, la Casa del Niño y las instituciones salesianas que desarrollan sus actividades en los barrios Noroeste y Villa Nocito, “Los Pibes de Don Bosco” y “Taller de Soñadores”, respectivamente.

Que para el desarrollo de la edición 2024 se fortaleció la articulación con la Municipalidad de Bahía Blanca, particularmente con los programas dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales,

posibilitando gestionar parte del transporte de los destinatarios desde las sedes del Programa ENVIÓN hacia los natatorios.

Que para la edición 2025 se incorporaron acciones previas a los encuentros vinculadas con el cuidado de la salud, entre ellas dos jornadas de capacitación en reanimación cardiopulmonar (RCP) destinadas a participantes de las seis sedes del Programa ENVIÓN.

Que durante dicha edición se articuló asimismo con el natatorio del Club Villa Mitre, posibilitando incorporar a cuarenta niños y niñas de los centros de día dependientes de la Municipalidad de Bahía Blanca, particularmente del Centro Sueños de Barrilete y del Centro de Villa Miramar.

Que la edición 2025 se organizó en tres grupos: uno integrado por niños y niñas de los centros de día municipales, desarrollado en el Club Villa Mitre entre el 23 de agosto y el 13 de septiembre; otro integrado por niños y niñas de entre seis y doce años pertenecientes a las instituciones participantes de ediciones anteriores, desarrollado simultáneamente en Uno Bahía Club entre el 18 de octubre y el 8 de noviembre; y un tercer grupo de adolescentes pertenecientes al Programa ENVIÓN, desarrollado en el mismo período y espacio.

Que la edición 2025 alcanzó a un total de 160 niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, constituyendo una experiencia significativa en términos de alcance y articulación comunitaria.

Que en el marco de esa edición se destacó asimismo la predisposición de Uno Bahía Club para ceder un espacio destinado al grupo de cuarenta niños y niñas de las instituciones salesianas, ante la imposibilidad del Club Liniers de utilizar su natatorio por encontrarse afectado a obras de remodelación.

Que para la edición 2026 se propone dar continuidad a las acciones desarrolladas durante el año anterior, procurando mejorar, en coordinación con personal de la Secretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de Bahía Blanca, la participación de los destinatarios y optimizar los recursos disponibles, de modo que los encuentros puedan ser aprovechados por la totalidad de los niños, niñas y adolescentes a los que se encuentra destinada la propuesta.

Que la Novena Edición del taller “Todos al Agua”, correspondiente al año 2026, contempla tres grupos de participantes.

Que el primero de ellos estará integrado por cuarenta niños y niñas de entre seis y doce años, pertenecientes a los centros de día municipales, y desarrollará sus actividades en el Club Villa Mitre, entre los días 22 de agosto y 12 de septiembre de 2026.

Que el segundo grupo estará conformado por cuarenta niños y niñas de entre seis y doce años pertenecientes a “Los Pibes de Don Bosco”, “Taller de Soñadores” y la Casa del Niño del Centro Comunitario San Roque, y desarrollará sus actividades en el Club Liniers, entre los días 17 de octubre y 7 de noviembre de 2026. Que el tercer grupo estará integrado por adolescentes de entre doce y dieciocho años pertenecientes a las sedes del Programa ENVIÓN y al Centro Educativo Complementario N° 401, y desarrollará sus actividades en Uno Bahía Club, durante el mismo período comprendido entre los días 17 de octubre y 7 de noviembre de 2026.

Que los docentes a cargo de las actividades serán profesores y estudiantes de Educación Física especializados en natación, seleccionados por los coordinadores del taller, de acuerdo con las características y necesidades de cada grupo.

Que el taller contempla, además de la organización de los traslados, la provisión de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo gorras, antiparras y, cuando resulte necesario, trajes de baño, ojotas y toallas, procurando remover barreras materiales que pudieran dificultar la participación.

Que los participantes contarán con un seguro de vida con cobertura durante los traslados, así como asistencia médica en el natatorio durante el desarrollo del taller, además de la correspondiente presencia de guardavidas.

Que la convocatoria contempla asimismo la participación de personas voluntarias con conocimientos vinculados con la actividad, pudiendo quienes cuentan con la formación correspondiente desempeñarse como profesores o guardavidas, mientras que quienes no poseen dichas certificaciones pueden colaborar como monitores en el acompañamiento de los participantes.

Que la continuidad de la iniciativa durante nueve ediciones constituye una experiencia sostenida de articulación entre instituciones deportivas, organizaciones sociales, programas municipales, establecimientos educativos, voluntarios y otros actores de la comunidad.

Que dicha articulación permite ampliar las oportunidades de acceso a la práctica deportiva y generar espacios de encuentro, aprendizaje y participación para niños, niñas y adolescentes de distintos sectores de Bahía Blanca.

Que resulta de interés para la comunidad reconocer iniciativas que, desde el ámbito de la sociedad civil y mediante la cooperación entre distintos actores, contribuyen a promover la inclusión, el acceso al deporte y el desarrollo integral de las infancias y adolescencias.

Que, por las características, continuidad y alcance de la propuesta, resulta pertinente declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la Novena Edición del taller “Todos al Agua”, correspondiente al año 2026.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declárase de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca la Novena Edición del taller “Todos al Agua”, correspondiente al año 2026, impulsado por la Asociación de Deportes Acuáticos del Sur de Buenos Aires (ADASBA), en el marco del Programa Bahiense de Natación, a desarrollarse entre los días 22 de agosto y 12 de septiembre, y entre los días 17 de octubre y 7 de noviembre de 2026, por su contribución a la promoción del acceso a la práctica deportiva y al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

RESOLUCION
(Exp. 999-HCD-2026)

VISTO:

La realización durante el año 2026 de la campaña “La Voz de la Infancia”, impulsada por la Asociación Civil ARALMA, que en su undécima edición tiene como eje la salud mental de niñas, niños y adolescentes, y;

CONSIDERANDO:

Que desde hace once años ARALMA lleva adelante la campaña “La Voz de la Infancia”, iniciativa destinada a promover el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados, respetados y tenidos en cuenta en aquellos asuntos que los afectan.

Que la edición 2026 pone especialmente el foco en la salud mental infantojuvenil, abordando problemáticas vinculadas con la soledad, las violencias, las autolesiones, las presiones sociales, la vida digital y la necesidad de fortalecer los vínculos protectores y los espacios de escucha y acompañamiento.

Que la campaña contempla conferencias, conversatorios, talleres, encuentros comunitarios y actividades territoriales, junto con la difusión de materiales contruidos desde las propias voces de niñas, niños y adolescentes, promoviendo su participación y el reconocimiento de sus derechos.

Que se trata de una iniciativa de alcance nacional e internacional que articula a organizaciones, instituciones, profesionales y comunidades, y que promueve asimismo el reconocimiento del 8 de agosto como Día Nacional de la Voz de la Infancia y su proyección hacia un reconocimiento internacional.

Que en el ámbito de nuestra ciudad la campaña cuenta con el acompañamiento del Consejo Local de Niñez y Adolescencia de Bahía Blanca, fortaleciendo su inserción comunitaria e institucional y contribuyendo a visibilizar la importancia de generar espacios donde las voces de niñas, niños y adolescentes sean efectivamente escuchadas.

Que ARALMA desarrolla una labor orientada a la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la prevención de las violencias y en la construcción de redes de cuidado y protección de las infancias.

Que la salud mental se construye también a partir de vínculos de cuidado, participación, reconocimiento y escucha, por lo que promover la expresión y participación de las infancias constituye una herramienta fundamental para la protección integral de sus derechos y la prevención de las violencias.

Que resulta de interés para la comunidad de Bahía Blanca acompañar y visibilizar iniciativas que contribuyan a fortalecer una cultura de respeto, cuidado, participación y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Que, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 20.513 —Régimen de Honores—, corresponde priorizar para las declaraciones de interés aquellas actividades de evidente interés comunitario, atendiendo asimismo a los antecedentes de las instituciones organizadoras y a la finalidad de las mismas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la campaña “La Voz de la Infancia 2026”, impulsada por la Asociación Civil ARALMA, por su contribución a la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes y, particularmente en su edición 2026, a la visibilización y promoción de la salud mental infantojuvenil.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.000-HCD-2026)

VISTO:

El cortometraje cinematográfico “R12”, de producción bahiense;

Los antecedentes y reconocimientos obtenidos por la obra en festivales nacionales e internacionales, su nominación a los XX Premios Sur de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina y su selección para la exhibición en el 74° Festival Internacional de Cine de San Sebastián.

Lo dispuesto por los artículos 9°, 10° y 11° de la Ordenanza N° 20.513 —Régimen de Honores—.

La Ley Provincial N° 15.607, que reconoce a la actividad audiovisual como actividad productiva de transformación, de interés público y cultural y con valor estratégico.

La realización durante el año 2026 de la Primera Feria Audiovisual Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que el cortometraje de ficción “R12”, producido en el año 2024, tiene una duración de diecinueve minutos y fue escrito y dirigido por el realizador bahiense Facundo Aybar y producido por la productora local Carbono14 SRL.

Que la obra desarrolla, a través del suspenso y elementos propios del cine de género, la historia de un automóvil Renault 12 que se detiene en una estación de servicio y cuya conductora involucra a un empleado del lugar en una travesía para evitar el fin del mundo, incorporando asimismo una mirada sobre las diferencias sociales y las experiencias de sectores habitualmente invisibilizados.

Que “R12” constituye una producción de origen bahiense, realizada desde nuestra ciudad y con participación de profesionales y talentos locales en las distintas áreas artísticas, técnicas y de producción.

Que la productora Carbono14 SRL cuenta con más de veinte años de trayectoria y desarrolla desde Bahía Blanca actividades vinculadas con la producción audiovisual y las industrias creativas, contribuyendo a la formación y consolidación de capacidades profesionales y técnicas en el ámbito local.

Que la realización de “R12” se concretó de manera independiente, mediante la inversión de recursos, equipamiento y trabajo profesional aportados por la productora y su equipo, circunstancia que evidencia el compromiso de sus realizadores con el desarrollo de la producción audiovisual desde nuestra ciudad.

Que el cortometraje obtuvo el reconocimiento a Mejor Cortometraje Argentino en el Buenos Aires Rojo Sangre 2025, festival especializado en cine fantástico, de terror y de género.

Que en el año 2026 “R12” fue nominada en la categoría Mejor Cortometraje de los XX Premios Sur, organizados por la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina, junto con otras producciones destacadas de la cinematografía nacional.

Que dicha nominación constituye un antecedente de particular relevancia para Bahía Blanca, al tratarse de una obra de producción local que alcanzó una instancia de reconocimiento dentro de uno de los principales ámbitos de la cinematografía argentina.

Que, asimismo, “R12” fue seleccionada para su exhibición no competitiva en el 74° Festival Internacional de Cine de San Sebastián, uno de los principales festivales cinematográficos de carácter internacional, constituyendo esta selección una significativa instancia de circulación y proyección para una obra producida desde Bahía Blanca.

Que la participación de la obra en festivales y ámbitos de reconocimiento nacionales e internacionales permite visibilizar el trabajo de realizadores, técnicos, artistas y productores de nuestra ciudad y proyectar la producción audiovisual bahiense más allá de su ámbito de origen.

Que el equipo artístico, técnico, musical y de producción de “R12” cuenta con profesionales vinculados con Bahía Blanca, entre ellos Facundo Aybar, en guion y dirección; Héctor Fazio, Juan Bahurlet, Facundo Aybar y Fernando Brom, en producción ejecutiva; Luciano Domínguez, Liliana Vicente y Sofía Laher, en el elenco artístico; Juan Bahurlet, en dirección de fotografía; Héctor Fazio, en asistencia de dirección; Pablo Borobia, en dirección de sonido; Martín Bou, en música original; Leandro Sardi, en jefatura de producción; Juan Antonio Vallese y Sol Nievas, en dirección de arte; Camila Rodríguez, en diseño de vestuario; y Héctor Fazio, en asistencia de dirección.

Que la participación de profesionales locales en las diferentes etapas de creación y realización evidencia la existencia en Bahía Blanca de capacidades artísticas, técnicas y productivas vinculadas con la actividad audiovisual.

Que la trayectoria de Carbono14 SRL incluye asimismo su participación en producciones cinematográficas de alcance nacional e internacional y su selección, en el año 2025, para integrar el

programa Industria en Foco, luego de un proceso de selección entre más de cien postulantes de todo el país.

Que la producción audiovisual constituye una actividad cultural y productiva con capacidad para generar empleo, desarrollar conocimientos y capacidades profesionales, promover la innovación y contribuir a la circulación y difusión de las identidades y territorios.

Que, en este sentido, la Ley Provincial N° 15.607 reconoce a la actividad audiovisual como actividad productiva de transformación, de interés público y cultural y con valor estratégico, y establece instrumentos destinados a estimular, fomentar, promover y proteger la creación, producción, distribución y exhibición de contenidos audiovisuales bonaerenses.

Que este marco normativo reconoce asimismo la importancia de la actividad audiovisual para el desarrollo económico, cultural y territorial de la Provincia de Buenos Aires.

Que Bahía Blanca cuenta con una comunidad audiovisual integrada por realizadores, productoras, técnicos, artistas, instituciones y trabajadores vinculados con las distintas etapas de creación, producción y circulación de contenidos.

Que la realización en 2026 de la Primera Feria Audiovisual Bahía Blanca, impulsada por el Municipio a través del Instituto Cultural y su área de Industrias Culturales, constituye una iniciativa orientada a fortalecer la producción audiovisual local mediante espacios de desarrollo, formación, exhibición y circulación. Que la existencia y fortalecimiento de estos espacios contribuye a consolidar un ecosistema audiovisual en la ciudad y a generar condiciones para el desarrollo y circulación de proyectos y producciones realizados desde Bahía Blanca.

Que, en este contexto, el recorrido alcanzado por “R12” constituye un antecedente significativo para la producción audiovisual bahiense, al demostrar la capacidad de una obra realizada desde nuestra ciudad para acceder a espacios de reconocimiento y circulación de alcance nacional e internacional.

Que el reconocimiento de la obra implica asimismo poner en valor el trabajo colectivo de quienes participan de las distintas etapas de una producción audiovisual y visibilizar las capacidades profesionales existentes en nuestra ciudad.

Que los artículos 9°, 10° y 11° de la Ordenanza N.º 20.513 — Régimen de Honores — establecen el marco para la declaración de Interés Municipal de producciones audiovisuales que revistan interés para la comunidad.

Que, por las características de la obra, su origen local, su trayectoria, los reconocimientos obtenidos y su proyección nacional e internacional, resulta pertinente declarar de Interés Municipal al cortometraje cinematográfico “R12”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al cortometraje cinematográfico “R12”, de producción bahiense, en reconocimiento a su aporte a la cultura y a la producción audiovisual local y a su trayectoria y proyección en ámbitos nacionales e internacionales.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

RESOLUCION (Exp. 1.005-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria académica, científica y docente del Dr. Guillermo Ricardo SIMARI y su contribución al desarrollo de las Ciencias de la Computación, la Inteligencia Artificial y la formación de recursos humanos altamente especializados en la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 20.513, que establece el Régimen de Honores del Partido de Bahía Blanca, contempla en su artículo 6° la distinción de “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” para aquellas personas argentinas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos, vinculados, entre otros ámbitos, con las ciencias.

Que el Dr. Guillermo Ricardo SIMARI es Licenciado en Matemática por la Universidad Nacional del Sur (UNS) y Doctor en Ciencias de la Computación (*Doctor of Science*) por Washington University in St. Louis, Estados Unidos, título obtenido en 1989 luego de haber realizado sus estudios doctorales con una beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que su tesis doctoral, titulada “*A Mathematical Treatment of Defeasible Reasoning and its Implementation*”, fue nominada al premio de la Association for Computing Machinery (ACM) a la mejor tesis en Ciencias de la Computación correspondiente a 1989, y posteriormente dio lugar a una

publicación en *Artificial Intelligence Journal*, una de las revistas internacionales de referencia en el campo.

Que desde 1974 desarrolla su trayectoria docente en la Universidad Nacional del Sur, donde se desempeñó como Profesor Titular con dedicación exclusiva desde 1995 y desarrolló una extensa labor de enseñanza, investigación y formación de recursos humanos en el área de las Ciencias de la Computación.

Que entre 1980 y 1984 participó, junto con otros docentes, en el diseño e implementación del programa de grado en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, contribuyendo desde sus primeras etapas al desarrollo de la disciplina en la institución.

Que tuvo una participación sustancial en la creación y consolidación de la formación de grado y posgrado en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, interviniendo en las etapas iniciales de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación, así como en la creación de las carreras de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Computación.

Que se desempeñó como Director de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación desde su creación y hasta el año 2014, contribuyendo al desarrollo y consolidación de la formación de posgrado en esta disciplina.

Que fue fundador del Grupo de Investigación en Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional del Sur, antecedente del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Artificial (LIDIA), y se desempeñó como Director del mismo.

Que asimismo fue miembro fundador del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC), institución que dirigió entre los años 2001 y 2015, el cual actualmente es un instituto de doble dependencia UNS-CONICET, contribuyendo a la consolidación de la investigación científica en Ciencias de la Computación en la Universidad Nacional del Sur.

Que su actividad científica se ha desarrollado principalmente en los campos de la Inteligencia Artificial, la Representación del Conocimiento y el Razonamiento, la Lógica Computacional, la Programación en Lógica, el Razonamiento Derrotable, la Revisión de Creencias y la Argumentación Computacional, áreas en las que ha realizado contribuciones sostenidas durante varias décadas.

Que su producción científica comprende numerosos artículos publicados en revistas internacionales con referato, capítulos de libros, libros y trabajos presentados en conferencias especializadas, con publicaciones en ámbitos editoriales de reconocido prestigio, entre ellos Springer, Elsevier, Cambridge University Press y Oxford University Press, entre otros.

Que entre sus contribuciones científicas se encuentran trabajos desarrollados desde fines de la década de 1980 sobre razonamiento derrotable y argumentación en el contexto de la Inteligencia Artificial, cuya continuidad a lo largo de las décadas contribuyó al desarrollo de líneas de investigación que actualmente forman parte de áreas centrales de la Inteligencia Artificial.

Que ha desarrollado una intensa actividad de formación de recursos humanos, dirigiendo tesis doctorales y de maestría, trabajos finales de carreras de grado y numerosos becarios e investigadores, tanto en la Universidad Nacional del Sur como en otras instituciones universitarias y científicas.

Que asimismo ha dirigido investigadores de la carrera del CONICET y de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, contribuyendo a la formación y consolidación de recursos humanos especializados en Ciencias de la Computación.

Que en el ámbito nacional, motorizó y fue uno de los co-creadores de la Red Nacional de Universidades Nacionales con Carreras de Informática (Red UNCI) que actualmente nuclea a 68 universidades públicas y privadas.

Que en distintos períodos ha integrado y dirigido organismos y redes vinculados con el desarrollo de las Ciencias de la Computación en el ámbito nacional, entre ellos la Red de Posgrados en Ciencias de la Computación y la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática (Red UNCI).

Que ha participado como evaluador científico, jurado de tesis doctorales y miembro de tribunales de concursos y evaluaciones académicas en instituciones nacionales y extranjeras, interviniendo en procesos de evaluación y selección de investigadores y docentes de distintas universidades y organismos científicos.

Que fue organizador local (*local chair*) de la *International Joint Conference on Artificial Intelligence 2015* (IJCAI 2015) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una de las tres conferencias sobre inteligencia artificial más importantes del mundo, que por primera vez se organizó en Latinoamérica.

Que su trayectoria científica ha tenido una marcada proyección internacional, participando en comités editoriales, comités científicos y programas de las principales conferencias internacionales de su especialidad, entre ellas la *International Joint Conference on Artificial Intelligence* (IJCAI), la

conferencia de la *Association for the Advancement of Artificial Intelligence* (AAAI), la *International Conference on Computational Models of Argument* (COMMA), la *International Conference on Principles of Knowledge Representation and Reasoning* (KR) y la *International Conference on Autonomous Agents and Multiagent Systems* (AAMAS).

Que realizó numerosas estancias académicas y actividades de cooperación científica en universidades e instituciones de investigación de Europa y América, contribuyendo a la inserción internacional de las líneas de investigación desarrolladas desde Bahía Blanca.

Que su labor científica también se refleja en su participación en comités editoriales y como revisor de revistas internacionales especializadas, entre ellas *Artificial Intelligence Journal*, *Annals of Mathematics and Artificial Intelligence*, *The Knowledge Engineering Review*, *Journal of Logic and Computation*, *Journal of Philosophical Logic*, *Journal of Autonomous Agents and Multi-Agent Systems* y *Journal of Artificial Intelligence Research*, entre otras.

Que, en el ámbito de la gestión universitaria, desempeñó diversas responsabilidades en la Universidad Nacional del Sur, incluyendo funciones de conducción departamental, participación en el Consejo Superior Universitario, responsabilidades en el área de posgrado y la dirección de la Dirección de Sistematización de Datos de la Universidad.

Que su trayectoria ha sido reconocida mediante diversas distinciones, entre ellas el Premio del Senado de la Nación Argentina “Gobernador Enrique Tomás Cresto” como Líder para el Desarrollo, otorgado en 2012.

Que en 2018, luego de la evaluación de sus antecedentes docentes y científicos por especialistas, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur resolvió designarlo Profesor Extraordinario en la categoría de Emérito, reconociendo su extensa trayectoria en esa institución y su reconocimiento en universidades nacionales e internacionales.

Que dicha distinción universitaria se encuentra en consonancia con su trayectoria ya que actualmente continúa desarrollando actividades de investigación, formación de recursos humanos y publicación de artículos científicos en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la UNS y del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación de UNS-CONICET.

Que el conjunto de estos antecedentes da cuenta de una trayectoria académica y científica desarrollada fundamentalmente desde Bahía Blanca, desde la cual el Dr. SIMARI ha contribuido al crecimiento de las Ciencias de la Computación, al desarrollo de la investigación en Inteligencia Artificial y a la formación de generaciones de profesionales, docentes e investigadores.

Que su aporte trasciende los resultados de su producción científica individual, en tanto se vincula con la creación y consolidación de instituciones, carreras, laboratorios, programas de posgrado y grupos de investigación que forman parte del entramado científico y universitario de la ciudad.

Que, por la extensión y relevancia de su trayectoria, el reconocimiento alcanzado en ámbitos científicos nacionales e internacionales y, especialmente, por su contribución sostenida al desarrollo científico y académico de Bahía Blanca, el Dr. Guillermo Ricardo SIMARI reúne los méritos previstos por la Ordenanza N° 20.513 para ser distinguido como “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Declárase “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” al Dr. Guillermo Ricardo SIMARI, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica y científica y a su contribución al desarrollo de las Ciencias de la Computación y la Inteligencia Artificial, a la formación de recursos humanos y al fortalecimiento de la actividad científica y universitaria de la ciudad.

Artículo 2° – Comuníquese la presente resolución al Dr. Guillermo Ricardo SIMARI y a la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 500-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 118/121, mediante el cual el Departamento Cementerio, acompaña solicitud de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, en cuanto a la donación de material de rezago proveniente de las sepulturas y nichos desocupados del cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 111, el Departamento de Cementerio informa que dentro del marco de la ordenanza 13.024 en su artículo 62 se estipula que “...las rejas, mármoles, cruces, lápidas u otro material procedente de sepulturas o nichos desocupados se entregarán a los propietarios que lo soliciten, dentro de un término de treinta (30) días. Vencidos dichos plazos perderán todo derecho y la Municipalidad dispondrá..”

Que el Departamento Cementerio informa que cuenta con acopio de placas sin ningún destino útil, por lo que sugiere dar viabilidad a la donación. A tal fin acompaña de fojas 112 a 117 listado con material de rezago.

Atento a ello, surgiendo del informe que se han cumplido los plazos del artículo 62 de la ordenanza n° 13.024, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Dónase a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida”, material de rezago (placas, broncearía, pasta de aluminio, etc), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio local, en el marco de lo establecido en la ordenanza n° 13.024, y conforme a lo informado de fojas 111 a 117 del expediente n° 0/00-5686-2024 (500-HCD-2024).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026

N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
1	LAZARTE FACUNDO	16/09/2010	20x20
2	VILCHES FRANCISCO	24/06/1956	20x20
3	SPURIO AGUSTINA	19/11/1947	20x20
4	FERNANDEZ ANDRES	22/11/1929	20x20
5	CURZIO EDUARDO	06/07/1938	20x20
6	CURZIO ALFREDO	29/06/1962	20x20
7	VILLARINO ATILIA	25/12/1990	20x20
8	RAPEZZA NOE	06/07/1958	20x20
9	ADRIZZONO JUAN	08/08/1926	20x20
10	GUALDE MONICA	04/05/1979	20x20
11	CABRERA MANUEL	02/036/1961	20x20
12	LAIUPPA CARMEN	12/06/1964	20x20
13	ADRIZZONO PASCUAL	08/08/1947	20x20
14	MARINO FEDERICO	08/058/1965	20x20
15	LICOMATI LAURY	19/05/2000	20x20
16	ADRIZZONO MARIA	10/02/1969	20x20
17	LAZENAVE MARIA	11/08/1993	20x20
18	JOTA AUDELINO	15/05/1958	20x20
19	FERNANDEZ BERTA	27/01/1953	20x20
20	MARCHESINI GUILLERMO	02/09/1967	20x20
21	SAVINO MARIA	02/08/19993	20x20
22	SAINZ FRANCISCA	18/11/1990	20x20
23	MAURIZI ALEJANDRO	25/02/1992	20x20
24	ANIZAN TEOFILO	11/04/1975	20x20
25	ADASSUS DIONISIO	17/05/1933	20x20
26	DOMINELLA DANIEL	11/02/1957	20x20
27	ADASSUS EVER	01/05/1934	20x20
28	BRUSO LINA M.	17/12/1928	20x20
29	PARISSI PEDRO	18/12/1942	20x20
30	FELIZE AURORA	13/10/1990	20x20
31	RAMIREZ JUANB JOSE	26/04/1953	20x20
32	DI GARBO MONICA SUSANA	10/04/2010	20x20
33	MERIGGI MARIA	24/05/1969	20x20
34	MOUJAN SARA M.	17/04/1995	20x20

35	ROLDAN ELENA C.	06/11/1993	20x20
36	ITURRA MOUJAN FELIPE	18/10/1950	20x20
37	MERIGGI HUMBERTO	28/01/1974	20x20
38	MERIGGI LIDIA	28/12/2005	20x20
39	MANCINELLI RODOLFO JOSE	04/05/2012	20x20
40	ITURRA MOUJAN FELIPE	18/10/1950	20x20
PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026			
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
41	FERNANDEZ AMADORA	29/11/1950	20x20
42	SART ANTONIA	02/11/1995	20x20
43	CABRERA LORENA	04/11/1981	20x20
44	RAMIREZ JUAN JOSE	03/04/2008	20x20
45	REGUEIRA AMALIA ESTHER	15/03/1961	20x20
46	ALVAREZ ELOISA	29/06/2008	20x20
47	AGUELLO CUCA	23/07/1991	20x20
48	MERIGGI HUMBERTO	28/01/1974	20x20
49	NISHAN ANTOSIAN	19/08/1972	20x20
50	TORRE PEDRO PABLO	27/06/1981	20x20
51	RAMIREZ LORETA	06/06/1994	20x20
52	SEGHIZZI LUIS	23/11/1979	20x20
53	SALAZAR SEGUNDA	20/06/1981	20x20
54	SANCHEZ SALVADORA	27/03/1988	20x20
55	AGUEDA IVARS	07/10/1992	20x20
56	PONCE RAUL VICTOR	11/04/1995	20x20
57	TABARES PAULA	30/04/1980	20x20
58	RODRIGUEZ LIDIA	08/09/1986	20x20
59	UGOCCIONI HIGINIO	22/01/1980	20x20
60	GODINO PABLO JOSE	03/08/1995	20x20
61	RODRIGUEZ LUCIANO	03/09/1981	20x20
62	MENGHINI MARIA E.	29/07/1997	20x20
63	ANGELOZZI LIVIA	27/04/1997	20x20
64	GALINDO JOSE		20x20
65	PINILLA GERMAN G.	23/08/1981	20x20
66	SILVA AMADORA	19/03/1980	20x20
67	PLANA ALBERTO	10/09/2002	20x20
68	AZCUI EUSEBIA A.		20x20
69	ALFRDO JUAN CARLOS	15/09/1999	20x20
70	VARGAS MARIA ERCINDA	23/11/2003	20x20
71	BIDONDO PEDRO MANUEL	14/11/1979	20x20
72	UGOCCIONI CAMILA	13/08/1987	20x20
73	STORTINI ANGELA	03/06/1996	20x20
74	SALINAS LEOPOLDO	05/07/1984	20x20
75	RABANETTI HAYDEE ELENA	11/03/2010	20x20
76	GALLAGHER JUAN SANTIAGO	21/08/1990	20x20
77	MURIO JAIME	07/01/1958	20x20
78	LAURETTA DANTE	07/08/1981	20x20
PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026			
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
79	DEMKE BERNARDO	26/11/1948	20x20
80	AMADEO SUSANA ELSA	23/11/2005	20x20

81	TRUJILLO MARIA	03/04/1992	20x20
82	FERNANDEZ VALENTIN	27/07/1962	20x20
83	CALIFANO MIGUEL	02/07/1986	20x20
84	CALIFANO ANA	06/04/2002	20x20
85	RIVERA ELENA	06/11/1988	20x20
86	RIVERA MANUEL	10/04/1987	20x20
87	TRUJILLO BENITO	13/08/1933	20x20
88	TRUJILLO MIGUEL	23/04/2004	20x20
89	TRUJILLO JUAN	05/03/1949	20x20
90	POSTEMSKY AMELIA	03/04/1995	20x20
91	POSTEMSKY DOMINGO	20/06/2017	20x20
92	NICOLOFF LEONOR	21/07/2002	20x20
93	NICOLOFF NELLY	03/07/2010	20x20
94	BARRIOS CARLOS	17/03/1988	20x20
95	RIZZO ANGELA	10/02/1962	20x20
96	RIZZO NELIDA	13/03/1985	20x20
97	MARKOV FELIPA	20/12/1978	20x20
98	MARKOV PILAR	01/07/2020	20x20
99	VITALI PACIFICO	28/02/2018	20x20
100	VITALI ANDREA	16/10/1993	20x20
101	HEIM PAULA	22/03/1981	20x20
102	CELAYA N.N.	09/09/1979	20x20
103	VITALI JUAN	06/07/1934	20x20
104	VITALI BETTINO	15/03/1985	20x20
105	VITALI ROBERTO	23/08/2011	20x20
106	PAVEZ VIRGILIO	16/05/2011	20x20
107	TORRES MARGELINA	16/04/2000	20x20
108	GALVAN ISMAEL	31/07/1982	20x20
109	PAVEZ MARGARITA	03/08/1982	20x20
110	CENDOYA PEDRO	30/07/1982	20x20
111	MALLO JOSE	18/06/1982	20x20
112	CID JULIO	01/06/1982	20x20
113	MASAGUE CONCEPCION	12/01/1989	20x20
114	MASAGUE ALFREDO	12/08/1989	20x20
115	SCHIRIPA CARMELO	27/03/1981	20x20
116	SOLANO JULIA	06/07/1980	20x20

PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026

N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
117	CASABONE MELITONA	11/02/1985	20x20
118	MARTIN RICARDO		20x20
119	SCOTTI ANTONIO	19/07/1928	20x20
120	RODRUEZ PEDRO	20/018/1996	20x20
121	GIAMBERLUCA EDUARDO	30/06/2003	20x20
122	CHIARADIA ANTONIA	12/05/1985	20x20
123	MEGLIO ALEJANDRO	18/08/1990	20x20
124	IMAR ISABEL	20/06/2010	20x20
125	POSTIGO JULIO	07/04/1981	20x20
126	SERRA AURORA	17/08/1983	20x20
127	WAIMAN JUAN	30/05/1986	20x20
128	WAIMAN PAULINA S.	06/02/1990	20x20
129	CESARI JORGE EMILIO	05/06/2001	20x20

130	TAORMINA JUAN	31/01/89	20x20
131	VECCHI ANIBAL	04/04/2002	20x20
132	FAIMBERG ESTHER	26/06/80	20x20
133	CURRUNEUEO	05/07/1992	20x20
134	SEVILLANO DOMINGO	10/11/1979	20x20
135	GALAR LORENZO	23/02/1980	20x20
136	GALAR NELIDA	15/08/1987	20x20
137	BERASCOLA ESCOLASTICA	27/06/1981	20x20
138	CUBITTO LUIS	07/05/1980	20x20
139	MACCAGNONI ALFREDO	20/10/1973	20x20
140	BAGUE ANTONIO	07/04/1972	20x20
141	HUELLER ANSELMO	07/12/1980	20x20
142	GASPARINI BERNARDO	28/09/1981	20x20
143	GOMEZ ANTONIO LUCILA	19/02/2002	20x20
144	MAS CIPRIANO	04/11/1979	20x20
145	VERAS TAPIA JOSE ESTANISLAO	16/09/2005	20x20
146	CORRADI CARLOS	04/03/2007	20x20
147	GUSTAVINO LUCRECIA A.	08/01/1997	20x20
148	VOLPONI EUGENIO	28/12/1987	20x20
149	BUSTAMANTE PAUL RENE	12/08/1995	20x20
150	ENRIQUEZ LIDIA	10/02/1994	20x20
151	COPPIS AGUSTIN	25/08/1993	20x20
152	BUSTAMANTE MANUEL PEDRO	22/07/1982	20x20
153	BERENGUER PEDRO	26/03/2010	20x20
154	LOURES VICTOR VALENTIN	04/01/1973	20x20

PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
155	SANCHEZ CANDIDO	22/09/1982	20x20
156	ALMADA ERNESTO	30/10/1983	20x20
157	LAVANDA NAZARENO	13/07/1982	20x20
158	OLIVIERI CATALINA S.	23/06/1933	20x20
159	OLIVIERI LUIS	15/01/1944	20x20
160	OLIVIERI JOSE JUAN	19/05/1966	20x20
161	OLIVIERIERI PENNESI JOSE	23/08/1928	20x20
162	DOMINGUEZ ANGELA	03/05/1987	20x20
163	LOZANO RAUL	02/11/1987	20x20
164	CAÑON HUMBERTO	19/09/2006	20x20
165	RAMOS FRANCISCO C.	06/08/2018	20x20
166	COLAUTONO JOSE F.	06/07/2013	20x20
167	GIL ANTONIA	11/03/1983	20x20
168	GIL HAYDEE	02/10/1997	20x20
169	BALACCA SARA	24/08/1971	20x20
170	MASELLI MARIA ANGELA	12/03/1986	20x20
171	FERNANDEZ HERMOGENES	12/09/2016	20x20
172	GIL ELIEZER	16/09/1966	20x20
173	TORRESI NELIDA	30/05/1996	20x20
174	ROGER MIGUEL	18/06/1961	20x20
175	FOLLO DIOMIRA	25/10/1977	20x20
176	PETROSINO ANDRES	28/04/1977	20x20
177	PAGELLA FRANCISCO	22/02/1957	20x20
178	SANCHEZ GENARO	12/05/1958	20x20

179	ENRIQUE PABLO	22/07/1998	20x20
180	LENCINAS HAYDEE	18/06/1993	20x20
181	DIAZ PABLO	24/01/2012	20x20
182	VILLALBA OSCAR	06/05/1996	20x20
183	CRUDELLI ELVIRA	30/05/1996	20x20
184	REYES MARIA	25/11/1997	20x20
185	GONZALEZ LORENZA	27/05/2001	20x20
186	VILLALBA SERGIO	12/04/2005	20x20
187	TIMOSSI JOSEFA	21/12/2018	20x20
188	DIETZEL GRACIELA	19/10/2003	20x20
189	ROGER FELIX	27/12/1997	20x20
190	LAIOPPA MATEO	29/07/1997	20x20
191	SERRA MARIA	13/10/1996	20x20

PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026

N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
192	DESCARREGA JAIME	20/12/1996	20x20
193	NIETO MARIA ANGELES	09/02/2007	20x20
194	STUCKRATH GUILLERMO	16/11/1959	20x20
195	BAUGNIERE ALEJANDRO	13/08/2008	20x20
196	STOMPINI CAROLINA	23/11/1998	20x20
197	CONSTANTINI HECTOR	28/06/2005	20x20
198	FOLLO ANTONIO	03/11/1961	20x20
200	RUIZ HECTOR	27/06/2015	20x20
201	MARTINEZ AMANDA	18/06/2009	20x20
202	RENTERIA FELIX	30/03/1982	20x20
203	BOIDI MERCEDES	18/09/1996	20x20
204	ZUNINO MARIA	11/01/1997	20x20
205	MENDEL LUIS	08/06/1969	20x20
206	SALUSTRO ENRIQUE	25/12/1980	20x20
207	ZUNINO EVARISTO	09/05/1964	20x20
208	BURON JUAN	16/09/1994	20x20
209	BURON MARIA	09/07/1978	20x20
210	CASTARES MANUEL	0/01/2005	20x20
211	SCHMIDT PEDRO	28/01/1968	20x20
212	SISON MIGUEL	04/05/1967	20x20
213	GEISER ELISABETA	04/06/2013	20x20
214	SISON CATALINA	01/05/1981	20x20
215	STORTINI JOSE	15/05/1981	20x20
216	STORTINI ANA	21/10/1993	20x20
217	ZAMPONI NELIDA	29/02/2012	20x20
218	ZAMPONI RICARDO	17/08/2005	20x20
219	MARTINEZ MIRTA	01/07/1967	20x20
220	PEREZ MARIA	24/09/2016	20x20
221	ANDERSCH MARIA	14/11/1987	20x20
222	ANDERSCH PILAR	20/03/2005	20x20
223	BALETA CRISTOBAL	11/01/2002	20x20
224	ANDERSCH RODOLFO	15/09/1963	20x20
225	MONGE PEDRO	18/02/2014	20x20
226	BERGER ANTONIO	26/09/2013	20x20
227	BERGER ANIBAL	27/01/2015	20x20
228	BUSCHIAZZO EDUARDO	17/03/2014	20x20

229	MORRESI ERNESTO	13/06/1962	20x20
PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026			
N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
230	MELLADO ANTONIA	30/06/2006	20x20
231	MELLADO PEDRO	03/07/1963	20x20
232	PEREZ ANTON JOSE	30/03/1940	20x20
233	MAESTRE LUISA	17/08/1958	20x20
234	ANTON JOSEFA	28/06/2007	20x20
235	DIDO ENRIQUE	19/07/1990	20x20
236	BARQUIN JOSEV AGUSTIN	09/10/1970	20x20
237	SALVADOR ADOLFO	30/04/2000	20x20
238	GIORDANI JOSEFA	08/07/1997	20x20
239	GIORDANI JOSEFA	08/07/1997	20x20
240	FICOSECCO AURELIO	01/06/2005	20x20
241	GARCIA MARIA E.	26/08/1986	20x20
242	CARRIZO GUILLERMO G.	07/12/2013	20x20
243	ARDITO FRANCISCO JOSE	03/02/1992	20x20
244	PEREZ JURADO CARMEN	25/03/1994	20x20
245	PEREZ GALLEGO ANTONIO MIGUEL	06/04/1959	20x20
246	ROSSI LEOPOLDINA	12/09/1975	20x20
247	BUSACCA MIGUEL	02/11/1968	20x20
248	DIESER ALFREDO HORACIO	20/11/1964	20x20
249	SARRIES SATURNINA S.	26/09/1955	20x20
250	LANG MIOARA	30/01/2018	20x20
251	DIESER SEBASTIAN	29/10/1992	20x20
252	GAIDO CLEMENTE MELCHOR	30/07/1985	20x20
253	DIESER SUSANA	24/10/1976	20x20
254	TORNERO MARGARITA	24/06/2005	20x20
255	TORNERO JAVIER OSCAR	10/06/2015	20x20
256	BARREALES FILIBERTO	14/11/1971	20x20
257	BARREALES AURELIA	26/07/1983	20x20
258	SILQUINI JOSEFA	11/01/1981	20x20
259	SILQUINI ADELINA	24/08/1979	20x20
260	ODASSO CATALINA	02/06/1999	20x20
261	ODASSO OSCAR	01/11/1948	20x20
262	SILQUINI GUIDO	06/10/1984	20x20
263	GREGORIO RAFAEL	26/03/1960	20x20
264	GIL MIGUEL	22/01/2016	20x20
265	RODRIGUEZ CIRILA	23/06/1950	20x20
266	GREGORIO MATILDE	06/03/1928	20x20
PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026			
N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
267	VARGAS MARIA	15/01/1978	20x20
268	MENDEZ DOMINICA	19/06/1984	20x20
269	FERNANDEZ JUAN	06/06/1967	20x20
270	GIL CLAUDIA	24/04/1980	20x20
271	MENDEZ CORNELIO	19/05/1980	20x20
272	CARDOZO MANUEL	03/06/1969	20x20
273	CARDOZO NELIDA	02/07/1988	20x20
274	FERNADEZ GABINA	15/07/1990	20x20
275	MARTIN ELVIRA	11/05/1985	20x20

276	RUFFINI MARIA	02/11/1963	20x20
277	RUFFINI JULIA	07/07/1972	20x20
278	MEDINA AUDITO	10/06/2003	20x20
279	FRAY MARCELA	11/07/1982	20x20
280	GHIZZONI ALICIA	01/10/1928	20x20
281	GHIZZONI VALENTIN	12/11/1979	20x20
282	GHIZZONI HECTOR	28/02/1960	20x20
283	GONZALEZ RUBEN	05/04/2022	20x20
284	BRANCA CARMEN	30/04/1987	20x20
285	SUARPONI JUANITA	03/01/2003	20x20
286	GAIDO AIDA	22/03/2016	20x20
287	LEGGER BARBARA	27/10/1998	20x20
288	SILIA MIRTA	19/08/2014	20x20
289	CANTALEJO FRANCISCO	02/04/1979	20x20
290	CANTALEJO FRANCISCA	12/07/1987	20x20
291	DORADO ISABEL	05/07/1920	20x20
292	RIVEROS RUBEN	04/11/1997	20x20
293	CARDOZO ELBA	29/01/1947	20x20
294	MENDEZ OLGA	03/02/1936	20x20
295	LUPIDI VICENTE	21/08/1999	20x20
296	LOVERDE MANUEL	16/12/1952	20x20
297	OTEIZA HILARIO	19/03/1999	20x20
298	BRUNO ADOLFO	10/03/1997	20x20
299	JAUJIN HECTOR	23/08/1986	20x20
300	RODRIGUEZ MARIA	07/10/1982	20x20
301	MICELI FRANCISCO	05/07/2002	20x20
302	GARCIA PEDRO	11/11/1963	20x20
303	CASTRO MARTIN	27/10/1989	20x20

PLACAS INVENTARIADAS 07/01/2026

N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION	MEDIDAS
304	ABAL IVONNE	23/02/2018	20x20
305	CALBUCAN MARIA	16/02/1982	20x20
306	ABAL JORGE	23/07/2016	20x20
307	FAVERI ANTONIO	17/12/1976	20x20
308	CONCARO JUAN	05/07/1949	20x20
309	PALAZZENI DELIA	05/04/2018	20x20
310	GIGLIOLI ELVIRA	08/06/1999	20x20
311	GIGLIOLI OSVALDO	13/05/2012	20x20
312	CEPEDA APOLINARIO	13/01/1944	20x20
313	TINA NORMA	04/03/1962	20x20
314	TEODORI CRISTINA	07/10/2021	20x20
315	ZRICKY MARCOS	28/05/1993	20x20
316	MOSMANN JOSE	14/11/1987	20x20
317	FLAMENGO VECINTA	10/05/2008	20x20
318	CRUZELLAS PILAR	22/09/1985	20x20
319	URIARTE HORACIO	27/04/1982	20x20
320	CALZA ELDA	31/12/2002	20x20
321	CALZA MARIA	20/05/2010	20x20
322	CARRIQUIRI EMILIO	12/05/1972	20x20
323	IBALOS ALÑBERTO	16/07/2022	20x20
324	VILLALBA JOSEFINA	18/07/2001	20x20

325	CESETTI CLEMENTE	04/11/1983	20x20
326	SATURNINO RICARDO	14/08/11	20x20
327	PEREZ HAYDEE	08/06/91	20x20
328	PIAJENA TERESA	25/01/02	20x20
329	FABRIZZI ROBERTO	22/10/71	20x20
330	PARIS JOAQUIN	13/09/83	20x20
331	ASCAGORTA NELIDA	10/01/79	20x20
332	SANCHEZ BALBINO	02/02/1983	20x20
333	SANTARELLI SUSANA	07/10/1993	20x20
334	ALVEZ EDITH	11/08/1988	20x20
335	SAVACHUCK ORLANDO	16/04/1996	20x20
336	GAITAN ALBERTO	04/07/1999	20x20
337	CALCAGNO MABEL	24/04/2010	20x20
338	OTTAVIANELLI JOSE	12/09/1981	20x20
339	ETMAN ROSA	01/06/1930	20x20
340	PIRIS RUBEN	03/10/2019	20x20
341	GARCIA TOMASA	21/02/1966	20x20
342	GARCIA LUIS	20/03/1979	20x20

ACCESORIOS

CRISTOS: 119

FLOREROS "V": 86

MARCOS FOTOS : 154

FLOREROS REDONDOS : 90

RECORDATORIAS : 151

BANANERAS : 49

PUERTA CAPILLA : 4

PUERTAS NICHOS: 32

CRUCES: 15

BARANDAS: 8

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 968-HCD-2026)

VISTO :

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 11/12, referido al pago de bonificación por antigüedad de años de servicio prestados como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, por la agente Anahí Soledad DELL'OLIO D.N.I 36.168.658, legajo N° 21.501, dependiente de la Dirección de Turismo – Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º 594/2026 se reconoció a la agente Anahí Soledad DELL'OLIO, dependiente de la Dirección de Turismo – Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo, los servicios desempeñados como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, durante un (1) año y un (1) mes, en concepto de Bonificación por Antigüedad y del usufructo de Licencia Anual Ordinaria, a partir del 30 de marzo de 2026 y en su Artículo 4º se hizo lugar al reconocimiento de las diferencias salariales no prescriptas de dos (2) años anteriores a la fecha mencionada precedentemente.

Que atento lo dispuesto en el Artículo N° 140, del Reglamento de Contabilidad para Municipios y N° 54 del Decreto N° 2.980, que expresa, *“El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial – de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumpliendo este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo*

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción

de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago.”

Que el Departamento Administración de Personal adjunta de fojas 7 a 9 el detalle de la liquidación.

Que el Departamento Contaduría informa a fojas 10, que el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2024 y 2025, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondía, en su año de origen, a la Partida 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110 y Jurisdicción 1110124000;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración de Personal, a abonar a la agente Anahí Soledad DELL'OLIO, D.N.I 36.168.658, legajo N.º 21.501, las diferencias salariales no prescriptas dispuestas en el artículo N° 4 de la Resolución N° 594/2026 que surgen del reconocimiento de servicios que prestó como Becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, reconocidos en el artículo 1° de la misma.

Artículo 2°- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, correspondía, en su año de origen, la Partida 1131, 1140, 1161, 1162, Categoría Programática 01.01.00, fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110124000 del Presupuesto de Gastos de los 2024, y 2025, deberá imputarse a la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

RESOLUCION (Exp. 977-HCD-2026)

VISTO:

El trabajo solidario, fomentista y comunitario desarrollado por vecinos, referentes barriales e instituciones del sector de Harding Green, durante la emergencia producida por el temporal de viento que afectó gravemente a la ciudad de Bahía Blanca en diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el temporal ocurrido en diciembre de 2023 generó consecuencias de enorme gravedad en distintos sectores de la ciudad, afectando viviendas, instituciones, servicios, espacios públicos y la vida cotidiana de miles de familias bahienses.

Que, frente a la emergencia, numerosos vecinos, referentes comunitarios e instituciones barriales asumieron un rol activo de acompañamiento, asistencia y contención, demostrando un profundo compromiso con sus comunidades.

Que en el sector de Harding Green, Punta Blanca Sur y barrios aledaños se destacó la labor solidaria de vecinos y referentes que, desde el primer momento, colaboraron con tareas de asistencia, organización, acompañamiento y articulación comunitaria.

Que dichas acciones permitieron sostener redes de ayuda en momentos de extrema dificultad, acercando respuestas, contención y acompañamiento a familias afectadas por las consecuencias del temporal.

Que este tipo de compromiso expresa el valor del fomentismo, entendido como una práctica de cercanía, solidaridad y organización vecinal orientada a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Que corresponde destacar especialmente la participación de instituciones y espacios comunitarios del sector, entre ellos miembros de la Iglesia Catedral Cristo Vive, así como referentes barriales de Punta Blanca Sur, quienes contribuyeron activamente a fortalecer la asistencia territorial durante la emergencia.

Que resulta importante que este Honorable Concejo Deliberante reconozca públicamente a quienes, desde el anonimato o desde sus roles comunitarios, asumieron responsabilidades solidarias y sostuvieron a sus vecinos en uno de los momentos más difíciles que atravesó la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de interés municipal el trabajo solidario, fomentista y comunitario desarrollado por vecinos, referentes barriales e instituciones del sector de Harding Green, durante la

emergencia producida por el temporal de viento ocurrido en diciembre de 2023, destacando su compromiso con el acompañamiento, la contención y la asistencia a las familias afectadas.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a los vecinos, referentes barriales e instituciones comunitarias que participaron de las acciones solidarias desarrolladas en el sector, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

RESOLUCION
(Exp. 985-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria fomentista y comunitaria del Sr. Bernabé Colqui, quien durante veinte años integró y acompañó a la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento de Grünbein, y la iniciativa impulsada por la actual Comisión Directiva de dicha institución para reconocer su labor, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bernabé Colqui ha desarrollado una extensa trayectoria vinculada al trabajo fomentista en la localidad de Grünbein, sosteniendo durante dos décadas una participación activa en la vida institucional de la Sociedad de Fomento.

Que su compromiso con la institución refleja una forma de participación vecinal basada en la constancia, la responsabilidad y la vocación de servicio hacia la comunidad.

Que las sociedades de fomento cumplen un rol fundamental en la vida barrial, canalizando demandas, promoviendo actividades comunitarias, acompañando a vecinos e impulsando mejoras para el desarrollo de cada sector.

Que en ese marco, la labor sostenida del Sr. Colqui contribuyó al fortalecimiento institucional de la Sociedad de Fomento de Grünbein y al acompañamiento de distintas necesidades del barrio.

Que el trabajo fomentista muchas veces se construye desde el esfuerzo silencioso, la presencia cotidiana y la disposición permanente para colaborar, características que la comunidad de Grünbein reconoce en la figura del Sr. Bernabé Colqui.

Que la presente iniciativa surge de la actual Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento de Grünbein, lo que pone de manifiesto el reconocimiento institucional y comunitario hacia su trayectoria.

Que resulta oportuno destacar a quienes, desde el compromiso barrial y la participación comunitaria, han contribuido al fortalecimiento de las instituciones locales y al bienestar de sus vecinos.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer a aquellas personas cuya trayectoria y aporte resultan significativos para la comunidad de Bahía Blanca y sus localidades.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y poner en valor la labor de aquellas instituciones que, desde el territorio, sostienen vínculos solidarios, promueven la participación vecinal y contribuyen al bienestar colectivo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al Sr. Bernabé Colqui, en reconocimiento a su trayectoria fomentista, su compromiso comunitario y su labor sostenida en la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento de Grünbein.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente al Sr. Bernabé Colqui y a la Sociedad de Fomento de Grünbein, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

RESOLUCION
(Exp. 986-HCD-2026)

VISTO:

La labor solidaria, vecinal y comunitaria desarrollada por la Sociedad de Fomento de Grünbein, institución conformada en el año 1984, y su sostenido compromiso con el acompañamiento de vecinos, vecinas e instituciones del sector; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Fomento de Grünbein constituye una institución de referencia para la comunidad, con una trayectoria sostenida en el tiempo y un fuerte arraigo territorial desde su conformación en el año 1984.

Que, a lo largo de los años, ha cumplido un rol fundamental en la promoción de espacios de encuentro, contención y participación comunitaria, fortaleciendo la identidad barrial y el vínculo entre vecinos, instituciones y organismos públicos.

Que su labor se caracteriza por el trabajo en red con distintas instituciones del sector, promoviendo actividades orientadas a adolescentes, jóvenes, personas mayores, familias y vecinos en general.

Que entre las acciones que se desarrollan desde la institución se destacan propuestas vinculadas al acompañamiento de adolescentes de nivel secundario, programas para jóvenes, actividades recreativas, apoyo escolar articulado con el Municipio, folklore y espacios de encuentro con personas mayores.

Que dichas iniciativas permiten fortalecer la convivencia comunitaria, promover la inclusión, generar oportunidades de participación y acompañar distintas realidades sociales del barrio.

Que la Sociedad de Fomento también articula con organizaciones y grupos comunitarios, entre ellos el Grupo Scout San Lucas, consolidando una forma de trabajo basada en la cooperación, la solidaridad y la construcción colectiva.

Que resulta especialmente destacable el compromiso asumido durante la emergencia producida por el temporal de diciembre de 2023, oportunidad en la que la institución sostuvo tareas de asistencia y acompañamiento, brindando comida durante casi dos meses y albergando a familias afectadas.

Que en aquel contexto crítico, la Sociedad de Fomento de Grünbein se constituyó en un espacio de contención, organización y respuesta comunitaria, demostrando la importancia que tienen las instituciones barriales frente a situaciones de emergencia.

Que el trabajo fomentista representa una herramienta esencial para canalizar demandas, acompañar a la comunidad y promover mejoras concretas en la calidad de vida de los vecinos.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y poner en valor la labor de aquellas instituciones que, desde el territorio, sostienen vínculos solidarios, promueven la participación vecinal y contribuyen al bienestar colectivo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la labor solidaria, vecinal y comunitaria de la Sociedad de Fomento de Grünbein, en reconocimiento a su trayectoria desde el año 1984, su compromiso con el trabajo en red junto a instituciones del sector, el desarrollo de actividades sociales, educativas, recreativas y culturales, y su destacada tarea de acompañamiento a la comunidad.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la Sociedad de Fomento de Grünbein, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 983-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones, las áreas competentes en materia de Espacios Públicos y Alumbrado y la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar tareas de mantenimiento integral y puesta en valor de la plaza del Barrio Grünbein, ubicada en el sector delimitado por las calles La Rioja, Manuel Soriano, Quinto Astolfi y San Lucas, contemplando la recuperación de sus espacios verdes, mobiliario, juegos y demás infraestructura existente.
2. Releva el sistema de alumbrado público de la plaza y proceder a la reparación o reposición de las luminarias que hayan sido dañadas o vandalizadas, garantizando condiciones adecuadas de iluminación durante las horas nocturnas.
3. Reforzar las medidas preventivas de seguridad en el sector y evaluar la posibilidad de disponer nuevamente la presencia del destacamento móvil, particularmente durante las franjas horarias de menor circulación, a fin de prevenir nuevos hechos de vandalismo y contribuir al cuidado del espacio público.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 984-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones y las áreas competentes en materia de Alumbrado Público, arbitre los medios necesarios para:

1. Completar el sistema de alumbrado público sobre calle Siempre Verde, uno de los accesos al Barrio Portal del Este, atendiendo que actualmente, según manifiestan los vecinos, aproximadamente la mitad de su recorrido carece de iluminación adecuada.
2. Realizar tareas de mantenimiento, nivelación, mejorado y aporte de material, en caso de resultar necesario, sobre calle El Unquillo, particularmente en el último tramo del Barrio Portal del Este, cuyo estado se ha deteriorado producto de las recientes precipitaciones.

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.004-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, intensifique de manera inmediata los controles de tránsito y las acciones destinadas a prevenir siniestros viales, atendiendo especialmente al preocupante incremento registrado durante los últimos meses y a la sucesión de accidentes graves y fatales ocurridos en nuestra ciudad.

Asimismo, se solicita informe a este Honorable Cuerpo:

- Cantidad total de siniestros viales registrados durante los últimos doce (12) meses, discriminados mensualmente.
- Cantidad de personas fallecidas en el lugar del siniestro y cantidad de personas fallecidas posteriormente como consecuencia de las lesiones sufridas.
- Cantidad de personas heridas y derivadas a establecimientos hospitalarios.
- Cantidad de siniestros en los que participaron motocicletas.
- Cantidad de controles de tránsito realizados durante los últimos doce meses, discriminados según tipo de control.
- Cantidad de controles de alcoholemia realizados y resultados obtenidos.
- Cantidad de controles efectivos de velocidad máxima realizados, indicando lugares, horarios, cantidad de vehículos controlados e infracciones constatadas.
- Cantidad de infracciones detectadas por cruce de semáforos en rojo.
- Cantidad de infracciones por utilización del teléfono celular durante la conducción.
- Cantidad de infracciones constatadas por escapes libres, modificados o antirreglamentarios, especialmente en motocicletas.
- Cantidad de motocicletas secuestradas por circular sin dominio, con dominio oculto o adulterado.
- Cantidad de procedimientos realizados por picadas, competencias ilegales o pruebas de destreza en la vía pública.
- Cantidad de infracciones o procedimientos realizados respecto de motociclistas efectuando la maniobra conocida como “willy” o “wheelie”.
- Cantidad de operativos nocturnos realizados y sectores de la ciudad donde se llevaron adelante.
- Criterios utilizados para determinar los lugares y horarios donde se desarrollan los controles.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que implemente un programa integral y permanente de prevención y control, que no concentre los operativos únicamente en alcoholemia y documentación, incorporando sistemáticamente controles de velocidad máxima, semáforos en rojo, utilización de teléfonos celulares, escapes antirreglamentarios, conducción temeraria, picadas y maniobras peligrosas efectuadas con motocicletas. Se solicita especialmente la incorporación y/o utilización de cinemómetros, radares móviles y demás dispositivos homologados para el control de velocidad, estableciendo controles rotativos en avenidas, accesos y arterias determinadas estadísticamente como de mayor riesgo.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 1.012-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad y proceda a la instalación de una garita o refugio para usuarios del transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Rafael Obligado y San José.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.011-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para gestionar ante el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y los organismos nacionales con competencia sobre la Ruta Nacional N.º 3 la celebración de un convenio de cooperación destinado a evaluar, proyectar y financiar la construcción de un puente peatonal que permita vincular de manera segura los sectores de Punta Blanca Norte, Punta Blanca Sur y Portal del Este.

Asimismo, se solicita que, en el marco de dichas gestiones, se realicen los correspondientes estudios de factibilidad técnica, vial y económica para determinar el emplazamiento y las características de la infraestructura necesaria, teniendo especialmente en consideración la circulación cotidiana de niños, adolescentes, familias y vecinos que actualmente deben atravesar este corredor vial.

Se solicita al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Cuerpo las gestiones realizadas y los avances que eventualmente se produzcan respecto de la propuesta.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.009-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Obras Públicas y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Posibilidad y plazo para la mejora integral del estado la calzada en la intersección de Undiano y Av. Jorge Moore.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.010-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Obras Públicas y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Posibilidad y plazo para la mejora integral del estado la calzada en la intersección de Undiano y Cnel. Falcón.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 969-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Agencia de Movilidad Urbana y las áreas que correspondan, evalúe alternativas destinadas a mejorar la conectividad mediante transporte público entre los barrios San Vicente, 17 de Mayo, Comandante Espora y sectores aledaños y la Unidad Sanitaria de Villa Harding Green, ubicada en Martín Malharro y Marcos Mora.

Asimismo, se solicita que se analice la factibilidad de ampliar los recorridos, rondines o frecuencias actualmente existentes vinculados a la línea 507, procurando generar alternativas de traslado hacia la mencionada unidad sanitaria durante diferentes franjas horarias y no exclusivamente en aquellos horarios asociados al ingreso y egreso de los establecimientos educativos.

Finalmente, se solicita que se informe a este Honorable Cuerpo qué alternativas considera factibles el Departamento Ejecutivo para fortalecer la conexión mediante transporte público entre dichos barrios y la Unidad Sanitaria de Villa Harding Green.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

VI

RESOLUCION
(Exp. 970-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de fortalecer la presencia policial y los recursos destinados a la seguridad pública en Villa Harding Green y barrios aledaños, atento al crecimiento poblacional y urbano sostenido del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que Villa Harding Green y su zona de influencia han experimentado en los últimos años un importante crecimiento poblacional, habitacional y comunitario, generando nuevas demandas vinculadas a servicios públicos, infraestructura, movilidad y seguridad.

Que dicho crecimiento requiere una adecuación progresiva de los dispositivos estatales presentes en el territorio, especialmente aquellos vinculados a la prevención del delito, la respuesta ante emergencias y el acompañamiento a los vecinos.

Que actualmente el sector cuenta con una Subcomisaría, cuya jerarquía y estructura resultan limitadas frente a las necesidades actuales de la comunidad y la extensión territorial que debe cubrir.

Que vecinos del sector han manifestado la necesidad de elevar el rango de la actual Subcomisaría de Villa Harding Green a Comisaría, entendiendo que ello permitiría fortalecer la dotación de recursos humanos, móviles, equipamiento y capacidad operativa.

Que la jerarquización institucional de la dependencia policial permitiría brindar una respuesta más adecuada a las demandas de seguridad del sector, optimizar la prevención, mejorar la presencia territorial y fortalecer el vínculo entre la comunidad y la fuerza policial.

Que resulta fundamental que las políticas de seguridad acompañen el crecimiento urbano de los barrios, evitando que la expansión territorial y poblacional se traduzca en una mayor vulnerabilidad para los vecinos.

Que la seguridad pública constituye una responsabilidad esencial del Estado provincial, y que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires es el organismo competente para evaluar la estructura, jerarquía, recursos y funcionamiento de las dependencias policiales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios necesarios para evaluar y, en caso de corresponder, disponer la elevación de rango de la actual Subcomisaría de Villa Harding Green a Comisaría.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y a la Jefatura Departamental Bahía Blanca, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 971-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones, el área de Ingeniería de Tránsito, Espacios Públicos y demás dependencias que correspondan, arbitre los medios necesarios para:

1. Proceder a la colocación y/o reposición de nomencladores de calles en el Barrio Punta Blanca Sur, priorizando aquellos sectores que actualmente carecen de la correspondiente identificación.
2. Colocar un cartel identificatorio en el espacio público ubicado en la manzana 100, sobre calle Los Jazmines a la altura aproximada del 6200, a fin de identificar adecuadamente la plaza y favorecer su reconocimiento como espacio de uso comunitario.
3. Incorporar juegos infantiles y bancos en dicho espacio público, complementando los elementos ya aportados y las tareas de puesta en valor que vienen desarrollando los vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 972-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones, la Agencia de Movilidad Urbana y las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar tareas de mantenimiento integral, nivelación, relleno y mejorado de las calles del Barrio Punta Blanca, atendiendo especialmente los socavones, desniveles y deterioros que permanecen desde los últimos eventos de inundación y que actualmente dificultan la circulación vehicular y peatonal.
2. Efectuar un relevamiento general del estado de las calles del barrio, identificando aquellos sectores que requieran aporte de material, compactación, nivelación o cualquier otra intervención necesaria para recuperar adecuadas condiciones de transitabilidad.
3. Evaluar la factibilidad de implementar medidas de ordenamiento vehicular sobre las calles El Benteveo y Los Cerezos, contemplando, entre las alternativas que técnicamente correspondan, la posibilidad de generar dársenas o espacios adecuados que permitan ordenar la circulación y el estacionamiento en ambas arterias.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 973-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones, el área de Arbolado Urbano y las dependencias que correspondan, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar una inspección con carácter prioritario y proceder, de corresponder conforme la evaluación técnica, a la remoción de la palmera ubicada en inmediaciones de Constancio Vigil y El Benteveo, en el Barrio Punta Blanca Norte, atento al estado de inestabilidad manifestado por los vecinos y al riesgo que podría representar para personas, viviendas, vehículos y tendido de servicios.
2. Proceder a la colocación del cartel identificador del Barrio Punta Blanca Norte, atento a que el sector cuenta con su correspondiente reconocimiento e identificación barrial y los vecinos manifiestan que su instalación se encuentra pendiente.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 974-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas técnicas competentes y en articulación con los organismos que correspondan, evalúe la factibilidad de realizar un estudio técnico integral en el Barrio Punta Blanca Norte que permita determinar las condiciones actuales del suelo y el nivel de las napas subterráneas, particularmente luego de los eventos de inundación registrados en la ciudad.

Asimismo, se solicita que dicho estudio contemple la posible incidencia de las condiciones del suelo y del nivel freático sobre los problemas de humedad, movimientos del terreno y reiterados desbordes cloacales manifestados por los vecinos del sector.

Finalmente, se solicita que los resultados, conclusiones y eventuales recomendaciones que surjan del estudio sean informados a este Honorable Cuerpo, a fin de ponerlos en conocimiento de los vecinos y evaluar las intervenciones que pudieran resultar necesarias.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 975-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, informe:

1. Qué herramientas, programas o modalidades de financiamiento se encuentran actualmente disponibles o se prevé implementar para posibilitar la ejecución de obras de pavimentación en calle Teodoro Sánchez de Bustamante, en el Barrio Villa Gloria.
2. Si resulta factible la conformación de un consorcio de vecinos para financiar y ejecutar la obra de pavimentación de dicha arteria y, en su caso, cuáles son los requisitos, procedimientos y modalidades de pago previstos para su constitución.

3. Qué otras alternativas contempla el Departamento Ejecutivo para avanzar con la pavimentación de calle Sánchez de Bustamante y si dicha arteria se encuentra incorporada o prevista dentro de algún programa o planificación municipal de obras.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 976-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y en articulación con las autoridades policiales competentes, arbitre los medios necesarios para:

1. Reforzar las medidas preventivas de seguridad en los barrios Punta Blanca Norte y Punta Blanca Sur, particularmente durante las horas nocturnas y en aquellos sectores que presentan mayores deficiencias de iluminación pública.
2. Gestionar el incremento de patrullajes y rondines preventivos en las calles internas y accesos a ambos barrios, atendiendo los hechos de inseguridad manifestados por los vecinos.
3. Evaluar la posibilidad de disponer nuevamente la presencia del destacamento móvil de seguridad en el sector, determinando los puntos y franjas horarias que resulten estratégicos conforme al relevamiento de las áreas competentes.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 978-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes en materia de Movilidad Urbana, Tránsito, Coordinación de Delegaciones y Bahía Ambiental SAPEM, arbitre los medios necesarios para:

1. Evaluar e implementar medidas de ordenamiento y control de la circulación de vehículos pesados y camiones destinados al transporte de residuos sólidos urbanos que se dirigen hacia el relleno sanitario ubicado en el sector de la ex Ruta de Acceso a Punta Alta, procurando que dichos vehículos utilicen corredores adecuados y evitando su circulación por las calles internas del Barrio Punta Blanca Sur.
2. Reforzar los controles sobre el lateral de la Ruta Nacional N.º 3 y los accesos al sector, ante las situaciones manifestadas por los vecinos respecto de camiones que realizan maniobras y circulaciones en sentido contrario al permitido, generando condiciones de riesgo para el tránsito vehicular.
3. Evaluar especialmente las condiciones de seguridad vial del cruce utilizado para la vinculación entre los sectores de Punta Blanca Sur y Grümbein, teniendo en consideración la convivencia entre vehículos particulares, circulación familiar y tránsito pesado.
4. Realizar tareas de mantenimiento, nivelación y mejorado de las calles de tierra del Barrio Punta Blanca Sur afectadas por la circulación de vehículos pesados, priorizando aquellos sectores que presentan mayores niveles de deterioro.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XIV

RESOLUCION
(Exp. 979-HCD-2026)

VISTO:

La preocupación manifestada por vecinos del barrio Portal del Este respecto de las dificultades existentes para garantizar el adecuado abastecimiento de agua en el sector, especialmente durante los meses de mayor demanda, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del barrio Portal del Este han manifestado que el abastecimiento de agua del sector resulta insuficiente para cubrir las necesidades actuales de las familias que allí residen.

Que, conforme lo expresado por los vecinos, el barrio contaría con un único caño de ingreso de agua, de dimensiones reducidas, lo que limitaría la capacidad de abastecimiento y generaría dificultades para garantizar una provisión adecuada y sostenida.

Que dicha situación se complementa actualmente con la utilización de cinco tanques de agua, cada uno con una capacidad aproximada de 5.000 litros, los cuales no resultarían suficientes para atender la demanda del barrio en períodos críticos.

Que durante la temporada estival el consumo de agua aumenta considerablemente, por lo que la falta de previsión o de un sistema de abastecimiento adecuado puede generar serias complicaciones para la vida cotidiana de los vecinos.

Que resulta necesario que la empresa prestataria evalúe técnicamente la situación del barrio Portal del Este, informe el estado actual del sistema de provisión y adopte las medidas necesarias para asegurar un abastecimiento suficiente, regular y seguro.

Que, asimismo, corresponde requerir información sobre la existencia de un plan de contingencia previsto para el próximo verano, a fin de brindar previsibilidad a los vecinos y evitar que la problemática se agrave en los meses de mayor demanda.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que arbitre los medios necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento de agua en el barrio Portal del Este, evaluando la capacidad actual del sistema de provisión, la disponibilidad de los tanques existentes y la necesidad de implementar mejoras, refuerzos o un plan de contingencia para la temporada estival, informando a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas y los plazos estimados.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 980-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones, Bahía Ambiental SAPEM y las áreas competentes, arbitre con carácter prioritario los medios necesarios para:

1. Proceder a la erradicación del basural a cielo abierto existente en el sector donde finaliza calle Los Jazmines, previo a su llegada a la ex Ruta de Acceso a Punta Alta y en proximidades de la Ruta Nacional N.º 3, lindero al Barrio Punta Blanca Sur.
2. Realizar tareas de limpieza, saneamiento y mantenimiento integral y periódico del sector, retirando los residuos y demás elementos acumulados en el lugar.
3. Disponer la colocación de cartelería con la prohibición de arrojar residuos, acompañada de las medidas de prevención y control que se estimen pertinentes para evitar la generación de nuevos focos de disposición clandestina.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 981-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las áreas técnicas que correspondan, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar un estudio técnico integral de los niveles, pendientes, características del suelo y condiciones de escurrimiento de las calles del Barrio San Vicente, a fin de determinar las intervenciones más adecuadas para garantizar soluciones de mayor durabilidad en el mantenimiento vial.
2. Informar qué herramientas, mecanismos o alternativas se encuentran disponibles para posibilitar la ejecución de obras de cordón cuneta en el barrio, contemplando la posibilidad de que los vecinos puedan afrontar su financiamiento mediante consorcios, planes de pago, contribución por mejoras u otros instrumentos que el Departamento Ejecutivo considere viables.
3. Realizar tareas de mantenimiento integral, nivelación, aporte de material y consolidación sobre calle Boulogne Sur Mer, atendiendo especialmente su importancia como arteria de vinculación con la Escuela Primaria N° 68 de Comandante Espora y como vía de acceso y conexión hacia dicho sector.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XVII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 982-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud y las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para restablecer la atención médica que se brindaba en las instalaciones de la Sociedad de Fomento del Barrio Grünbein, afectadas a partir de los daños ocasionados por la inundación.

Asimismo, se solicita que se evalúen y ejecuten las intervenciones necesarias para recuperar las condiciones edilicias del espacio destinado a la atención sanitaria, particularmente respecto del socavón producido en las instalaciones, a fin de posibilitar nuevamente la prestación del servicio en condiciones adecuadas y seguras.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 942-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, remita a este Cuerpo un informe detallado, actualizado y documentado sobre el estado actual y el grado de avance del proceso licitatorio destinado a la gestión, operación y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Relleno Sanitario de Bahía Blanca. En particular, se solicita conocer los resultados obtenidos en el proceso licitatorio, la totalidad de los oferentes que se presentaron, las condiciones y características de las propuestas recibidas, los resultados de la evaluación realizada, la eventual adjudicación, la empresa que hubiera resultado adjudicataria, el monto de la oferta seleccionada y las condiciones económicas y contractuales correspondientes.

Asimismo, se solicita informar el estado actual del procedimiento administrativo, la intervención y conclusiones de la Comisión Evaluadora, los criterios utilizados para determinar la oferta más conveniente, si existen observaciones, impugnaciones o recursos pendientes, los plazos previstos para la adjudicación y puesta en funcionamiento del nuevo esquema de gestión y toda otra circunstancia relevante vinculada con el futuro funcionamiento del Relleno Sanitario.

La presente solicitud reviste especial importancia teniendo en cuenta que este Honorable Concejo Deliberante ya ha requerido información sobre esta materia mediante el Expediente N.º 213/2026, aprobado el 26 de marzo de 2026, y mediante el Expediente N.º 421/2026, aprobado el 14 de mayo de 2026, por lo que resulta necesario contar con información actualizada que permita conocer los avances producidos desde aquellas solicitudes y verificar el estado concreto del proceso licitatorio.

Detalle de la información solicitada

Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:

- Cuál es el estado actual del proceso licitatorio correspondiente a la concesión, gestión y operación del Relleno Sanitario de Bahía Blanca.
- Cuáles fueron la totalidad de las empresas y/o personas jurídicas oferentes que se presentaron al proceso licitatorio, indicando razón social, domicilio constituido y demás datos identificatorios previstos en el procedimiento.
- Qué ofertas económicas fueron presentadas por cada uno de los oferentes, indicando los montos propuestos y las condiciones económicas contempladas en cada propuesta.
- Cuáles fueron los resultados de la evaluación de las ofertas, indicando el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora y los fundamentos técnicos, económicos, administrativos y jurídicos utilizados para determinar dicho orden.
- Si ya se produjo la adjudicación de la licitación y, en caso afirmativo, se informe la fecha del acto administrativo mediante el cual fue dispuesta.
- Cuál fue la empresa que resultó adjudicataria, indicando razón social, antecedentes, experiencia acreditada y demás condiciones relevantes consideradas para su selección.
- Cuál fue el monto de la oferta que resultó adjudicada, indicando el mecanismo de actualización de precios previsto, plazo de contratación y demás condiciones económicas relevantes.
- Si la oferta adjudicada correspondió a la propuesta económicamente más conveniente, y en caso de no coincidir con la oferta de menor valor, se expliquen detalladamente las razones técnicas, ambientales, administrativas o económicas que justificaron la elección.
- Cuál fue la intervención de la Comisión Evaluadora durante el proceso, indicando quiénes fueron sus integrantes, cargos y áreas de pertenencia, y remitiendo copia del dictamen o informe final elaborado por dicho organismo.

- Si se produjo la participación de representantes del Honorable Concejo Deliberante en la Comisión Evaluadora, indicando quiénes fueron designados, mediante qué instrumento administrativo se formalizó dicha participación y cuál fue el alcance de las funciones desarrolladas.
- Si se presentaron impugnaciones, observaciones, recursos administrativos o planteos por parte de alguno de los oferentes, indicando su contenido, tratamiento y resolución.
- Si la adjudicación se encuentra firme y consentida, o si existen instancias administrativas o judiciales pendientes que pudieran afectar el inicio o continuidad de la contratación.
- Cuál es el plazo previsto para la firma del contrato con la empresa adjudicataria, indicando la fecha estimada de inicio efectivo de la prestación del servicio.
- Cuál es el estado actual del contrato o concesión vigente del Relleno Sanitario, indicando fecha de finalización, condiciones de continuidad y modalidad prevista durante el periodo de transición hasta el inicio del nuevo contrato.
- Si se han producido modificaciones respecto de las condiciones originalmente establecidas en el pliego de bases y condiciones, indicando cuáles fueron, mediante qué instrumento se formalizaron y los fundamentos que las motivaron.
- Si el Departamento Ejecutivo cuenta actualmente con estudios técnicos actualizados sobre la capacidad, vida útil, estado operativo y condiciones ambientales del Relleno Sanitario, remitiendo copia de aquellos que hayan sido utilizados como antecedentes para el proceso licitatorio.
- Cuál es el cronograma previsto para la transición entre el actual esquema de gestión y el nuevo contrato, indicando las distintas etapas administrativas, operativas y técnicas contempladas.
- Si se han realizado modificaciones, ampliaciones o inversiones en el Relleno Sanitario durante el desarrollo del proceso licitatorio, detallando obras ejecutadas, costos y fuente de financiamiento.
- Cuál es el costo actual de disposición final de residuos y cuál será el costo previsto bajo el nuevo contrato, indicando metodología de cálculo y mecanismos de actualización.
- Si el Departamento Ejecutivo ha dado respuesta a los requerimientos efectuados mediante los Expedientes N.º 213/2026, aprobado por este Honorable Concejo Deliberante el 26 de marzo de 2026, y N.º 421/2026, aprobado el 14 de mayo de 2026, indicando fecha de respuesta, documentación remitida y, en caso de encontrarse pendientes, las razones por las cuales aún no se ha dado cumplimiento a dichos pedidos de informes.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XIX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 991-HCD-2026)

VISTO:

La conmemoración del 55º aniversario de la histórica victoria obtenida por la Selección de Básquetbol de Bahía Blanca frente a la Selección de Yugoslavia, vigente Campeón Mundial de la disciplina, acontecimiento deportivo ocurrido el 3 de julio de 1971 durante la inauguración del Estadio "Norberto Tomás" del Club Olimpo, considerado uno de los hitos más trascendentes de la historia deportiva de nuestra ciudad y un símbolo de la identidad basquetbolística bahiense, y;

CONSIDERANDO:

Que Bahía Blanca ha construido, a lo largo de más de un siglo, una identidad profundamente ligada al básquetbol, siendo reconocida nacional e internacionalmente como la Capital del Básquet Argentino por la calidad de sus jugadores, entrenadores, dirigentes e instituciones deportivas.

Que el 3 de julio de 1971 se inauguró el Estadio "Norberto Tomás" del Club Olimpo, jornada que quedó definitivamente incorporada a la memoria colectiva de la ciudad por la trascendencia deportiva e institucional que representó para el básquet bahiense.

Que en dicha oportunidad la Selección de Bahía Blanca enfrentó a la Selección de Yugoslavia, vigente Campeón Mundial tras conquistar el Campeonato Mundial de Ljubljana en 1970, considerada por entonces una de las máximas potencias del básquet internacional.

Que el conjunto yugoslavo arribó a nuestra ciudad con varias de las figuras que habían obtenido el título mundial, entre ellas Dragan Kapicic, Vinko Jelovac, Nikola Plecas y Dragutin Cermak, dirigidos por el prestigioso entrenador Ranko Žeravica, otorgando al encuentro una jerarquía deportiva excepcional.

Que la histórica Selección de Bahía Blanca estuvo integrada por destacados exponentes del básquet local, entre ellos Alberto Pedro Cabrera, José Ignacio De Lizaso, Adrián Monachesi, Giorgio Ugozzoli, Jorge Mac Donalds, Roberto Requi, Roberto Ojunián, Adolfo Scheines, Guillermo Álvarez Rojo, Raúl Álvarez, Néstor Sánchez y Jorge Cortondo, bajo la conducción técnica de Bill Américo Brusa, quienes con esfuerzo, compromiso y un profundo sentido de pertenencia lograron una de las victorias más importantes en la historia del deporte bahiense.

Que pese a la ausencia por lesión de Atilio Fruet, una de las máximas figuras del básquet bahiense, la Selección de Bahía Blanca protagonizó una actuación memorable, basada en el trabajo colectivo, la disciplina táctica, el sacrificio y la entrega, logrando imponerse por 78 a 75 frente al campeón del mundo.

Que aquella victoria trascendió el plano estrictamente deportivo para convertirse en uno de los acontecimientos más importantes de la historia del deporte bahiense, reafirmando el prestigio de la ciudad y consolidando su reconocimiento como una verdadera cuna del básquet argentino.

Que dicho encuentro constituye uno de los mayores hitos de la historia deportiva local, representando el talento, el esfuerzo y la pasión que caracterizan a generaciones de jugadores, dirigentes, entrenadores y clubes que hicieron grande al básquet de Bahía Blanca.

Que recordar y homenajear este acontecimiento implica preservar el patrimonio histórico y deportivo de la ciudad, transmitiendo a las nuevas generaciones el valor del esfuerzo, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia y el orgullo de representar a Bahía Blanca.

Que al cumplirse cincuenta y cinco años de aquella inolvidable jornada deportiva resulta oportuno rendir homenaje a quienes integraron aquella Selección de Bahía Blanca, así como al Club Olimpo y a todas las personas que hicieron posible un acontecimiento que forma parte de la historia grande del deporte argentino.

Que corresponde que este Honorable Concejo Deliberante otorgue el "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca", previsto en el artículo 7° de la Ordenanza N.º 20.513, por tratarse de un acontecimiento que fortaleció la identidad deportiva de nuestra ciudad y permanece como uno de los mayores orgullos de la comunidad bahiense.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otorgar el "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca" a los integrantes de la Selección Bahiense de Basquet por la histórica victoria sobre la Selección de Yugoslavia, Campeón Mundial de Básquetbol, al cumplirse 55° Aniversario de uno de los acontecimientos deportivos más trascendentes de la historia de la ciudad.

Artículo 2° - Por presidencia fijese día y hora para la entrega de las medalla y reconocimiento a los integrantes de aquella Selección de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Invitase a participar del acto a familiares y amigos de los integrantes de la Selección Bahiense.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.006-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice un relevamiento integral y disponga las intervenciones necesarias para avanzar en la mejora de las calles que permanecen sin pavimentar, así como para completar las obras de pavimentación que se encuentran inconclusas en el barrio "Mas Barrios". En particular, los vecinos señalan la existencia de una segunda etapa de calles sin pavimentar en sectores comprendidos entre Nicolás Levalle y Juana Azurduy, y entre Undiano y 18 de Julio, generándose una diferencia de infraestructura entre sectores próximos que cuentan con determinadas obras y otros que continúan presentando calles de tierra. Asimismo, se solicita verificar y completar la pavimentación de Nicolás Levalle, desde Pedro Pico hasta 18 de Julio, donde se habrían producido trabajos que quedaron inconclusos, especialmente en las esquinas comprendidas entre Undiano y Cuba. Se requiere que el Municipio informe el estado de las obras, los proyectos existentes, los expedientes relacionados y los plazos previstos para completar las intervenciones pendientes.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.007-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, instrumente con carácter prioritario un abordaje integral de mantenimiento, nivelación, perfilado, entoscado y reacondicionamiento de diversas calles de tierra del barrio “Mas Barrios” que presentan un avanzado estado de deterioro, correspondientes a una primera etapa de intervención. En particular, se solicita la intervención sobre Pueyrredón, entre Nicolás Levalle y Juana Azurduy; Castañón, entre Ragni y Juana Azurduy; Julio Isidoro Maiztegui, entre Perito Moreno y Roberto Miguel Paz; Undiano, entre Nicolás Levalle y Juana Azurduy; Ragni, entre Julio Isidoro Maiztegui y 25 de Mayo; y Roberto Miguel Paz, entre Undiano y 25 de Mayo. El estado actual de estas arterias genera importantes dificultades para la circulación de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones, situación que se agrava considerablemente durante los períodos de lluvia debido a la formación de barro, pozos, desniveles y acumulación de agua. Por ello, resulta necesario que el Municipio incorpore estos sectores a un cronograma prioritario de mantenimiento vial y ejecute las tareas necesarias para recuperar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 992-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, instale un semáforo en cada una de las siguientes intersecciones del barrio Bella Vista:

- Rincón y Yapeyú
- Rincón y Charcas

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 993-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la puesta en valor de Av. Juan Manuel de Rosas, las tareas a llevar a cabo son:

1. Demarcación en cinta asfáltica desde Martín A. Malharro hasta Jorge Newbery.
2. Colocación de contención por zanja cercana al tránsito vehicular entre Spilimbergo y Jorge Newbery.
3. Iluminación con tecnología led desde Martín A. Malharro hasta Jorge Newbery.
4. Colocación de cartelería en las bajadas y cruces peatonales.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 994-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la gestión pertinente ante la Provincia para la repavimentación de la calle Jorge Newbery entre Juan Manuel de Rosas y Patagones.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 995-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria correspondiente realice la colocación de una Cámara de Seguridad en la intersección de las calles Ramón y Cajal y C. Salliquello.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 996-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento Integral (rellenado, nivelación, etc) de la calle El Quebrachillo entre Siempre Verde y Fragata Sarmiento.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 988-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, evalúe y disponga la adopción de medidas tendientes a reforzar la seguridad en el sector donde se emplaza la Escuela Primaria N° 45 “Santa Rosa de Lima”, ubicada en calle Pesquero Narwal N.º 3990, del barrio 5 de Abril, incluyendo particularmente:

1. La factibilidad de instalar cámaras de videovigilancia y/o un domo de monitoreo urbano en las inmediaciones del establecimiento educativo.
2. La colocación y/o reposición de luminarias en el sector comprendido por calle Cabildo entre Beruti y Pesquero Narwal, así como la verificación del correcto funcionamiento del alumbrado público existente.
3. La implementación de todas aquellas medidas preventivas que se consideren pertinentes para resguardar la seguridad de alumnos, docentes, auxiliares, familias y vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 989-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, evalúe y disponga la implementación de medidas integrales de seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela Primaria N° 59, ubicada en calle Nicolás Levalle N° 1435, con el objeto de reducir las velocidades de circulación y reforzar las condiciones de seguridad para los niños, niñas y adolescentes que concurren diariamente al establecimiento.

Asimismo, se solicita que se realice un relevamiento técnico del sector, particularmente durante los horarios de ingreso y egreso escolar, y que se analice la factibilidad de implementar reductores físicos de velocidad, lomos de burro u otros dispositivos que resulten técnicamente adecuados, además del refuerzo de la señalización vertical y horizontal y cualquier otra medida de ordenamiento que contribuya a conformar un entorno escolar más seguro.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 990-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, evalúe y disponga la instalación de cámaras de videovigilancia en las inmediaciones de la Escuela Primaria N° 37, ubicada en calle O'Higgins N° 1706, y del acceso a la Escuela Secundaria N° 37, sito en calle Eduardo Rosas N° 151, con el objeto de reforzar las condiciones de seguridad del establecimiento educativo y prevenir nuevos hechos delictivos.

Asimismo, se solicita que se analice la factibilidad de incorporar dispositivos de monitoreo que permitan visualizar especialmente el patio de la institución con frente sobre calle O'Higgins y los accesos al establecimiento secundario, a fin de fortalecer las tareas de prevención y control en el sector.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.001-HCD-2026)

Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área municipal competente, evalúe y proceda a la instalación de un guardarrail o sistema de contención vial en calle Siempre Verde, en el sector que determine el correspondiente informe técnico, a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.

Asimismo que se realice un relevamiento integral del sector, verificando las condiciones de la calzada, banquetas, iluminación, señalización y demás elementos que puedan incidir en la seguridad de quienes circulan por dicha arteria.

De resultar técnicamente necesario, dispóngase la colocación de la correspondiente señalización preventiva y demás medidas de seguridad complementarias.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.002-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad y proceda a la instalación de una garita o refugio para usuarios del transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Rafael Obligado y San José.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XXXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.003-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que evalúe y disponga la intervención urgente sobre la calle Llanketruz, entre Avenida Raúl Alfonsín y calle Manque, del barrio Patagonia, mediante la realización de tareas de nivelación, relleno, mantenimiento y reparación de la calzada, atento al grave deterioro que presenta dicho tramo.

Asimismo, solicita que, a través de las áreas competentes, se evalúe y disponga la instalación de elementos de seguridad y contención en el canal pluvial lindero a Avenida Raúl Alfonsín, en su intersección con calle Llanketruz, incluyendo guardarraíles, señalización preventiva y demás dispositivos que resulten necesarios, como así también la limpieza y el desmalezamiento integral del sector, a fin de mejorar la visibilidad y prevenir accidentes.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

ORDEN DEL DIA

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 921-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la ejecución de trabajos de nivelación, compactación y acondicionamiento de calle Los Churrinches entre Javier Rizzo y Sergio Karakachoff. En el mismo sentido, se requiere que se arbitren los mecanismos para garantizar la periodicidad de tareas de mantenimiento de la arteria mencionada.

Se solicita además que se arbitren los medios para la plantación de especies arbóreas en calle Los Churrinches entre Javier Rizzo y Sergio Karakachoff.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 885-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 13, originado en virtud de la solicitud efectuada por la Sra. Martiniuk Viviana Alberta, titular del legajo de taxi n.º 034, mediante la cual requiere se autorice con carácter excepcional la habilitación definitiva de un vehículo cuya titularidad registral corresponde a su cónyuge, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Martiniuk Viviana Alberta, titular del legajo de taxi n.º 034, ha solicitado la habilitación definitiva del vehículo marca Fiat, modelo Siena, dominio AB130QV, año 2017, el cual se encuentra inscripto a nombre de su cónyuge, Sr. Ullmann Claudio Daniel, figurando la solicitante como cónyuge en el Título de Propiedad del Automotor.

Que la unidad oportunamente afectada al servicio, dominio OLI-020, alcanzó el límite de antigüedad previsto por la ordenanza n.º 15.431 el día 31 de diciembre de 2024, motivo por el cual se procedió a la habilitación provisoria del vehículo dominio AB130QV por el plazo de noventa (90) días, conforme lo establecido en el artículo 33 inciso "f" de la citada ordenanza.

Que el artículo 33 inciso “f” de la ordenanza n.º 15.431 establece los requisitos de antigüedad y titularidad de los vehículos afectados al servicio de taxi contemplando únicamente, con carácter excepcional y transitorio, la utilización de unidades cuya titularidad recaiga en terceros.

Que si bien la normativa admite modalidades como el leasing para la incorporación de vehículos, lo cierto es que la transferencia de titularidad entre cónyuges se encuentra impedida por lo dispuesto en el artículo 1002 inciso “d” del Código Civil y Comercial de la Nación, circunstancia que imposibilita regularizar la situación por las vías ordinarias previstas.

Que la unidad propuesta cumple con los requisitos técnicos, de antigüedad y de seguridad exigidos por la normativa vigente, garantizando la adecuada prestación del servicio público de transporte de personas mediante taxis.

Que la situación planteada reviste características análogas a las consideradas por este H. Cuerpo mediante la ordenanza n.º 22.313, por la cual se autorizó, con carácter excepcional, la habilitación definitiva de una unidad cuya titularidad registral correspondía al cónyuge del titular del legajo.

Que asimismo, mediante nota n.º 314-2347-2025 el Departamento Ejecutivo impulsó oportunamente un proyecto de modificación del artículo 33 inciso “f” de la ordenanza n.º 15.431, el cual se encuentra en trámite por expediente independiente, razón por la cual corresponde que la presente solicitud sea resuelta exclusivamente respecto del caso particular aquí planteado.

Que en consecuencia, y a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio sin desnaturalizar el régimen general establecido en la ordenanza n.º 15.431, resulta procedente autorizar, por vía de excepción, la habilitación definitiva del vehículo individualizado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase con carácter excepcional, a la Sra. Martiniuk Viviana Alberta, titular del legajo de taxi n.º 034, a afectar al servicio de taxi el vehículo marca Fiat, modelo Siena, dominio AB130QV, año 2017, cuya titularidad registral corresponde a su cónyuge Sr. Ullmann Claudio Daniel, no obstante lo dispuesto por el artículo 33 inciso “f” de la ordenanza n.º 15.431.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 913-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un informe detallado respecto de la reciente adquisición de cuarenta (40) cámaras de videovigilancia destinadas al sistema de seguridad urbana, indicando las razones técnicas, administrativas, presupuestarias y de planificación que motivaron dicha compra, así como su vinculación con el proceso licitatorio aprobado oportunamente para la incorporación de equipamiento mediante la modalidad de leasing.

Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:

- De la adquisición de las cuarenta (40) cámaras de videovigilancia, fecha de compra, expediente administrativo, procedimiento de contratación utilizado, monto total de la adquisición, indicando la partida presupuestaria con la que fue financiada.
- Cuáles son las características técnicas de las cámaras adquiridas, especificando tipo de tecnología, resolución, capacidad de lectura de patentes, inteligencia artificial, visión nocturna y demás prestaciones.
- En qué sectores de la ciudad serán instaladas las cámaras, acompañando un detalle de las ubicaciones previstas y los criterios técnicos utilizados para su distribución.
- Si las cámaras adquiridas forman parte del plan de ampliación del Centro Único de Monitoreo o responden a una necesidad específica.
- Cuál es la relación existente entre esta adquisición y el proceso licitatorio aprobado para la provisión de equipamiento mediante la modalidad de leasing.
- Si la compra de estas cámaras se encontraba prevista dentro del pliego correspondiente al contrato de leasing o si constituye una contratación independiente.
- En caso de tratarse de una contratación independiente, cuáles fueron las razones técnicas, económicas, financieras y administrativas que justificaron no incorporarlas al proceso licitatorio ya aprobado.
- Si la adquisición realizada modifica, complementa o altera el alcance originalmente previsto en el contrato de leasing vigente.

- Si las cámaras adquiridas ya fueron instaladas o permanecen pendientes de instalación, indicando el cronograma previsto para su puesta en funcionamiento.
- Si la contratación incluyó servidores, software, licencias, almacenamiento, postes, enlaces de comunicación, fibra óptica u otros equipos e infraestructura complementaria necesarios para el funcionamiento del sistema.
- Si existe un informe técnico que haya fundamentado la necesidad de esta adquisición y, en caso afirmativo, se remita copia del mismo.
- Si el Municipio cuenta con un Plan Integral de Expansión del Sistema de Videovigilancia, indicando cantidad de cámaras proyectadas, etapas de ejecución y sectores considerados prioritarios.
- Informar si dichas cámaras adquiridas utilizan el sistema de reconocimiento facial con detección de personas en simultáneo.
- Informe si hay algún convenio vigente de intercambio de base de datos de reconocimiento facial de personas tanto con entidades publicas y/o privadas.
- Cuál es el estado actual de ejecución del contrato de leasing oportunamente aprobado por este Honorable Concejo Deliberante, indicando la cantidad total de cámaras previstas, cuántas han sido efectivamente instaladas, cuántas restan instalar y el porcentaje de avance del contrato.

En caso de que aún existan cámaras pendientes de instalación dentro del contrato de leasing vigente, cuáles fueron las razones técnicas, económicas y administrativas por las cuales el Departamento Ejecutivo decidió efectuar una nueva compra de cámaras de videovigilancia mediante un procedimiento independiente, en lugar de concluir la ejecución del equipamiento previsto en el contrato ya autorizado por este Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 904-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud y/o las áreas que correspondan, implemente un sistema digital de asignación de turnos médicos (vía WhatsApp, sitio web o aplicación) en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y Unidades Sanitarias del partido.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 930-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata – Licencias de Conducir la siguiente información vinculada a la implementación de la Circular N° 4/2026 del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires:

1 Impacto y adecuación local:

Detallar de qué manera se realiza hoy el trámite para obtener la Licencia Profesional y si se han modificado los circuitos administrativos internos para la recepción de trámites de conductores profesionales producto de esta Circular.

2. Alcance de las habilitaciones:

Especificar el criterio adoptado en el distrito para diferenciar y certificar las licencias de carácter estricta y exclusivamente jurisdiccional (provincial) frente a aquellas que requieren validez interjurisdiccional.

3. Prestadores externos y convenios:

Informar si el Municipio ha suscripto convenios o cuenta con un registro oficial local de prestadores médicos externos y entidades capacitadas homologadas para llevar adelante las evaluaciones psicofísicas y cursos teórico-prácticos exigidos por la nueva normativa para las clases C, D y E interjurisdiccionales. En caso afirmativo, detallar nómina y ubicación de los mismos.

4. Requisitos y costos vigentes:

Informar el detalle actualizado de la documentación exigida, cargas horarias de capacitación y la estructura de costos totales estimados (discriminando tasas municipales, provinciales, nacionales/CENAT y aranceles de los prestadores médicos/capacitadores) que debe afrontar un vecino de nuestra ciudad para obtener o renovar las *clases C, D y E* bajo la modalidad interjurisdiccional.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

VII
RESOLUCION
(Exp. 932-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de avanzar en obras de infraestructura hídrica estructurales lo que constituye una prioridad impostergable para garantizar la seguridad pública, la mitigación de inundaciones y la sustentabilidad del recurso hídrico en el partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el Arroyo Napostá Grande, principal sistema hidrográfico que atraviesa el tejido urbano de nuestra ciudad, ha demostrado históricamente un comportamiento de crecidas repentinas y violentas ante eventos meteorológicos severos. Si bien las primeras proyecciones de principios del siglo XX sugerían intervenir en las nacientes del arroyo, las evidencias hidrológicas contemporáneas demuestran que las precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas media y alta son las que generan el verdadero escenario de vulnerabilidad para el casco urbano de Bahía Blanca.

Que en este contexto, el sector denominado "Puente Canessa", ubicado sobre el Camino de La Carrindanga, ha sido identificado de manera unánime por especialistas del Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur (UNS), el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y diversos organismos técnicos como el nodo geográfico y topográfico óptimo para el emplazamiento de una obra de cierre y regulación. Su ubicación estratégica permitiría retener y administrar de forma controlada los picos de las crecidas antes de su ingreso a las zonas densamente pobladas.

Que a la innegable función de defensa civil y protección contra inundaciones, se suma la crisis hídrica recurrente que afecta a la región. Un reservorio permanente en Puente Canessa dotaría a la ciudad de una fuente alternativa de agua dulce de cercanía, disminuyendo la dependencia exclusiva de los sistemas de provisión actuales y aportando previsibilidad ante contingencias climáticas o técnicas. Asimismo, la estabilización de los caudales abriría oportunidades inéditas para el desarrollo productivo local y la creación de un nuevo polo recreativo sustentable para los vecinos.

Que resulta oportuno destacar que la envergadura de una obra de estas características exige una articulación ágil y permanente entre la administración municipal y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. Para coordinar eficazmente estas gestiones, es indispensable contar con un diagnóstico preciso del estado de situación de los proyectos y estudios preexistentes.

Que la gravedad de los fenómenos climáticos recientes y la persistente demanda comunitaria exigen que este Honorable Concejo Deliberante ejerza plenamente su función de control e impulso de los actos de gobierno, requiriendo información oficial y detallada que permita establecer los pasos técnicos y administrativos necesarios para transformar una histórica deuda de infraestructura en una realidad que proteja y potencie a Bahía Blanca.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicítese al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe si existen estudios técnicos, hidrológicos, topográficos o geológicos vigentes y actualizados en el ámbito Provincial, referidos a la viabilidad de construcción de una presa de regulación o atenuación de crecidas en el sector de Puente Canessa, detallando fechas de elaboración, organismos intervinientes y conclusiones principales.
2. Detalle si se han formulado proyectos ejecutivos específicos para dicho paraje, especificando el tipo de estructura proyectada (tales como presas de Hormigón Compactado a Rodillo - HCR u otras tipologías), capacidad estimada de embalse, cotas de expropiación necesarias y el presupuesto estimado o calculado para su ejecución hídrica.
3. Remita información técnica precisa respecto del impacto y modelado hidrológico que tendría un reservorio en Puente Canessa sobre el casco urbano de Bahía Blanca ante eventos meteorológicos extremos, precisando el porcentaje estimado de reducción de picos de crecida y su efecto amortiguador sobre el sistema del Parque de Mayo, el entubado céntrico y el Canal Maldonado.
4. Informe si se han realizado evaluaciones de impacto ambiental, análisis de afectación de la biodiversidad del recurso hídrico o estudios de suelo en la cuenca media-baja del Arroyo Napostá Grande vinculados a este proyecto, especificando si cuentan con la debida aprobación de las autoridades ambientales competentes.
5. Precise si existen convenios, actas acuerdo, solicitudes de financiamiento o gestiones formales iniciadas por el Municipio ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el

Estado Nacional u organismos internacionales de crédito durante los últimos veinticuatro (24) meses destinadas a la financiación de obras de infraestructura hídrica estructural para la cuenca del Arroyo Napostá Grande.

6. Informe si el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires contempla la viabilidad técnica y operativa de utilizar el remanente hídrico de dicho reservorio como fuente alternativa o complementaria de provisión de agua dulce para la ciudad, o bien para el desarrollo de un cinturón productivo y hortícola regional mediante riego controlado. 7. Indique si en la planificación de la obra se ha previsto la integración del espejo de agua permanente y su entorno rural como un espacio público regulado para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas no motorizadas y de preservación ecológica para la comunidad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 951-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, informe sobre diversos aspectos vinculados a la Licitación Pública N° 2289/2026, destinada a la contratación del Servicio Integral de Implementación y Operación de un Sistema de Semaforización Inteligente para 34 intersecciones de la ciudad.

1- Mecanismo de contratación: Informe las razones técnicas, operativas y financieras que justifican la modalidad de contratación de un "Servicio Integral" por el plazo de 24 meses en lugar de una adquisición directa de bienes con póliza de mantenimiento tradicional, detallando cómo se garantizará la sustentabilidad del sistema y la titularidad o destino del equipamiento instalado una vez finalizado el vínculo contractual.

2 - Especificación tecnológica: Detalle las características técnicas precisas de la arquitectura de hardware y software prevista para la solución, especificando los criterios de selección aplicados para definir cuáles de las intersecciones operarán bajo tecnología "Cloud / Nube" y cuáles contarán con herramientas de Inteligencia Artificial (IA) y videodetección. Asimismo, informe si la solución es compatible o requiere integración con la infraestructura municipal preexistente.

3 - Antecedentes y solvencia: Indique qué exigencias de antecedentes técnicos específicos se requerirán a las empresas oferentes en materia de sistemas ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) de misión crítica en la vía pública, y si se contemplará la verificación de implementaciones previas y exitosas de la misma tecnología en otros municipios o jurisdicciones del país.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 927-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca que informe, en relación con la obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio mediante la ordenanza n.º 21.070, denominada "Construcción de Cordón Cuneta – Etapa II – Calles de los barrios Nueva Belgrano, Latino y Villa Irupé", cuáles son las causas que motivan la demora en la finalización de los trabajos previstos, indicando el grado de avance actual de la obra, el cronograma estimado para su conclusión y si existen impedimentos técnicos, administrativos, financieros o de cualquier otra índole que obstaculicen su ejecución.

Asimismo, se solicita se informe si se encuentra prevista la culminación de las intervenciones pendientes vinculadas a dicha obra, en particular:

1 - La ejecución del badén en la intersección de las calles Antonio Lattanzio y General Alvear, así como la terminación del cordón cuneta en sus respectivas ochavas.

2 - La ejecución de las obras faltantes en la intersección de las calles Witcomb y Antonio Lattanzio, incluyendo los sectores de cordón cuneta y bocacalle que se encuentren inconclusos.

3 - La finalización del cordón cuneta sobre calle Antonio Lattanzio, en el tramo comprendido entre Avenida Alem y 12 de Octubre.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 928-HCD-2026)

Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la realización de obras de pavimentación y mejora de la transitabilidad en el sector de calle French altura 3000 desde calle Santa María hasta calle C. Héctor Decio Rosetto del barrio Moresino de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 949-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe respecto de las obras de pavimentación ejecutadas en calle Nueva Provincia, entre Donado y O'Higgins, y en calle O'Higgins, entre Nueva Provincia y Sáenz Peña, conforme los siguientes puntos:

1. Fecha de inicio y finalización de cada obra, fecha de recepción provisoria y definitiva, y empresa contratista responsable de su ejecución.
2. Indique el número de expediente, modalidad de contratación, empresa adjudicataria, monto original contratado, redeterminaciones, adicionales y monto total efectivamente abonado por cada obra.
3. Informe las especificaciones técnicas previstas en los pliegos y las efectivamente ejecutadas, detallando:

- tipo de pavimento;
- espesor de la carpeta o capa de rodamiento;
- tipo, espesor y características de la base y sub base;
- materiales y dosificación utilizados;
- tratamiento y compactación del suelo;
- superficie total pavimentada;
- características de los trabajos de preparación y drenaje realizados.

4. Informe qué controles de calidad y ensayos técnicos fueron exigidos y realizados durante la ejecución de cada obra, incluyendo, según corresponda, controles de compactación, densidad, espesor, resistencia, calidad de materiales y demás ensayos previstos contractualmente. Remita copia de sus resultados.

5. Indique qué dependencia y qué funcionarios o profesionales municipales estuvieron a cargo de la inspección de las obras, detallando los controles realizados, certificaciones emitidas y observaciones formuladas durante su ejecución.

6. Informe si al momento de la recepción provisoria y definitiva se realizaron inspecciones y controles específicos sobre la calidad y estado del pavimento, indicando qué parámetros fueron verificados y si se detectaron defectos, deficiencias u observaciones. Remita las actas e informes correspondientes.

7. Indique cuáles eran las obligaciones de garantía y responsabilidad de la empresa contratista, precisando plazo de garantía, alcance, procedimiento para exigir reparaciones y consecuencias previstas ante defectos o fallas de la obra.

8. Informe si durante el período posterior a la recepción de las obras la Municipalidad realizó inspecciones de conservación o seguimiento del estado del pavimento, indicando fechas y resultados.

9. Frente al deterioro que actualmente presentan ambos tramos, informe si se realizó una evaluación técnica para determinar sus causas, indicando si se atribuyeron a fallas constructivas, deficiencias de materiales, problemas de base o subbase, drenaje, tránsito, mantenimiento u otras causas. Remita el informe técnico correspondiente.

10. Informe qué reclamos, intimaciones o requerimientos efectuó la Municipalidad a la empresa contratista a raíz del deterioro, indicando fechas, medios utilizados, respuestas recibidas y, en su caso, reparaciones exigidas.

11. Informe si se hizo efectiva o se encuentra en condiciones de hacerse efectiva alguna garantía contractual, y si se iniciaron actuaciones para exigir a la empresa la reparación de los daños, aplicar multas, sanciones o reclamar los costos correspondientes.

12. Informe si la Municipalidad ejecutó reparaciones por cuenta propia o contrató trabajos de recomposición en dichos tramos con posterioridad a la obra original, indicando fecha, empresa responsable y costo afrontado por el Municipio.

13. Remita copia de la documentación técnica y administrativa relevante de ambas obras, incluyendo pliegos, contrato, oferta, adjudicación, certificados, informes de inspección, ensayos de calidad, actas de recepción, garantías y actuaciones posteriores vinculadas al deterioro.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2026